

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 10h00, del día martes 25 de enero del 2022, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, Sr. Andrade Basurto Walter Washington, Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, MSc. Jiménez Jácome Ana Macarena, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, MSc. Toro Arévalo Ximena Janeth, Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo e Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón Santo Domingo, se instala la sesión ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa la Ab. Lisseth Tatiana Aguavil Jendi, Secretaria General Subrogante del GAD Municipal.

ALCALDE. Contamos con la presencia de los deportistas que representaron a nuestro país en la Cuadragésima Cuarta Edición de la Carrera de Rally Dakar, la competencia más exigente del mundo que es en Rally Dakar 2022, el mismo que tuvo un recorrido de más ocho mil kilómetros entre 13 etapas, y se llevó a cabo desde el 1 al 14 de enero del 2022, en Arabia Saudita; como es nuestra obligación agradecer, felicitar a tan insignes ciudadanos de nuestro cantón, pues en esta mañana, vamos a hacer el reconocimiento a los dos ciudadanos por esta participación y habernos hecho quedar bien y sentirnos orgullosos de nuestra gente en el Deporte. Entonces voy a disponer que la Secretaria lea el Texto de lo que dice el reconocimiento, tenga la bondad abogada de dar lectura.

SECRETARIA. El texto dice lo siguiente: Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo. Otorga el Presente Reconocimiento a: Juan José Puga Torres, por su valiosa participación en la Cuadragésima Cuarta Edición de Rally Dakar, realizada en Arabia Saudita, del 1 al 14 de enero del 2022. Participación que ha logrado dejar muy en alto el nombre de Ecuador y Santo Domingo, que nos enorgullece contar con deportistas de alto rendimiento. Siendo esta una de las carretas más exigentes del mundo. Extendemos nuestras sinceras felicitaciones y auguramos el mejor de los éxitos en las próximas competencias internacionales. Ing. Wilson Erazo Argoti, ALCALDE DEL CANTÓN.

ALCALDE. Con el mismo texto también al señor Juan Carlo Puga Dávila; les voy a pedir a ver de este lado a la compañera Ximena Toro, tenga la bondad de pasar a este lado y de este otro lado a la compañera Diana Coloma, para que hagan el favor en la presencia nuestra poder hacer la entrega de tan importantes reconocimientos.

JUAN CARLO PUGA DÁVILA. Buen, primero quería agradecer muchísimo al Concejo y a su Directivo al señor Alcalde, por el reconocimiento a esta labor que nació después del 2019, cuando Juan José, se proclamó el primer ecuatoriano en terminar el Rally Dakar, en enero del 2019, y que fue entregado la llave de la ciudad en aquel momento y lo tenemos en un gran sitio en nuestra casa. En ese momento, pensamos nosotros que más hacer para demostrar a todas las personas que el ecuatoriano puede soñar y cumplir el sueño a pesar de cualquier obstáculo que se presente, y dijimos, qué más llevar a correr a una persona de 50 años, al Dally más fuerte del mundo y ese fue el proyecto que armamos. En el transcurso tuvimos

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

que superar muchas adversidades primera la económica, luego la tara de decir no se puede y lo superamos con mucho éxito. Pero más allá de eso vimos que el Proyecto Padre e hijo, era muy vistoso y muy mediático, y lanzamos este proyecto que era padre e hijo al DAKAR, no se había realizado antes de esto en la prueba más fuerte del mundo y fue realmente muy mediática, dejamos el nombre de Santo Domingo y del Ecuador muy impregnado en las mentes de todos los europeos que corren, al ser la carrera más fuerte del mundo están los 500 pilotos más extremos del mundo, y fue muy bonita la historia porque todos se identificaban con esa historia, creo que todos somos homós, pero algunos tenemos la suerte de ser padres y eso hizo que conmoviera a la comunidad tanto nacional ecuatoriana, como internacional, y se llevarán una grata impresión ya que logramos terminarlo con éxito. Señor Alcalde, quería un pedido especialísimo pequeñito, nosotros cuando pensamos en eso, pensamos en un proyecto que queremos que el Concejo lo trate, lo tome y si es posible algún momento hacerlo, con la ayuda obviamente de la empresa privada, porque sabemos que los recursos tienen que irse donde tienen que irse, a lo que está haciendo el señor Alcalde, el otro día inauguramos una calle con él, y obviamente esa calle había esperado 30 años la consecución de hacerlo y creo que ahí tienen que irse los recursos. Pero se puede hacer con auto gestión, como lo hicimos Juan José y yo, para ir a correr una carrera, que es muy cara y lo hicimos con la empresa privada. Entonces, mi idea es que la gente de Santo Domingo se vea representada por los deportistas santodomingueños, tenemos pesistas, tenemos en nuestro caso los dos. Y hay en Santo Domingo unas vallas que el Municipio tiene la potestad de usarlos como espacio, entiendo, y la empresa privada puede poner el dinero para las lonas, necesitamos solamente el permiso de una dos o tres vallas y poner en cada valla, por ejemplo el proyecto nuestro que terminamos el DAKAR y somos Santo Domingo y con el Hastag que nosotros usamos buscar deportistas de élite por ejemplo hay una pesista que es campeona bolivariana, es de Santo Domingo, tenemos un boxeador también, tenemos una persona en bicicleta que es campeón nacional, también de Santo Domingo, entonces ver la posibilidad de que con la Dirección de Deportes, tener el contacto que nos presten estos tres espacios y nosotros poder poner estos logros que han sido desde hacer tres años hasta ahora, en tres espacios pagados por la empresa privada, pero que nos respalden un poquito con esto. Sin más, de este pedido que si se lo considera y es factible, les agradecería mucho, y si no, bueno hicimos el intento y Santo Domingo está en la retina de toda la gente y señor Alcalde, nuevamente su gestión está muy bien, yo le dije en ese momento cuando inauguramos, y creo que no falta el tema del apoyo al deporte las pistas de Motocross están al día, nosotros pudimos practicar en esas pistas y nosotros obviamente sabemos que no se puede el Cabildo apoyar exactamente a una persona, para x proyecto, lo sabemos, pero consideramos que si se tiene la pista al día, pues se tiene el sitio por lo menos para practicar, así que les agradezco muchísimo y sigan adelante representándonos y haciendo tan bien las cosas. Gracias.

ALCALDE. Bueno quiero contestarle a nuestro gran amigo deportista de nuestra querida tierra, voy a disponer que se ocupe esos espacios los tres que han solicitado, si pueden mandar a hacer las lonas porque el espacio público lo maneja el Municipio y cómo no, pues definitivamente apoyar esas grandes iniciativas, y es más, por favor en la parte administrativa de tecnología y todo, que solicite a todas las empresas que están colocando la nueva tecnología de pantallas led, en toda la ciudad, que también brinden el espacio

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022

respectivo para que se pasen los cortos de lo que es estos deportistas valiosos que tiene Santo Domingo. En eso es el compromiso que vamos a ayudar, con mucho gusto, felicitaciones. Bueno, con este importante y bonito preámbulo de la sesión vamos a constatar el quórum señorita Secretaria, tenga la bondad de constar el quórum, tomando la lista de asistencia de los señores legisladores.

SECRETARIA. De inmediato señor Alcalde, buenos días señoras y señores Concejales, señor Alcalde, demás personas que se encuentran en este Salón Legislativo, se procedo a realizar la constatación del quórum: Aguavil Aguavil Hilda Susana, muy buenos días señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, ciudadanía que nos acompaña en el salón legislativo, presente, señor Alcalde; Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, muy buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, a la ciudadanía que nos puede ver a través de las redes sociales, a quienes también nos acompañan de manera virtual, Pedro Alcívar, presente; Sr. Andrade Basurto Walter Washington, muy buenos días muy buenos días señor Alcalde, buenos compañeras y compañeros todos, Walter Andrade, presente; Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, buenos días con todos y con todas, presente en la sesión gracias; Sra. Coloma Balseca Diana Liseth, señor Alcalde, muy buenos días, de igual manera saludar a los compañeros y compañeras Concejales, funcionarios públicos y ciudadanía que nos sintoniza a través de las diferentes redes sociales, Diana Coloma, presente; Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, compañero Alcalde muy buenos días, compañeros Concejales, muy buenos días, saludar muy efusivamente a toda la ciudadanía del cantón Santo Domingo, Jhonny Espinoza, presente; Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, a los señores Funcionarios, a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales, Gloria Garófalo, presente; MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, a todos los compañeros que se encuentran vía zoom conectados, a las personas que nos están escuchando y mirando por las redes sociales, de igual manera a las personas que forman parte de los Medios de Comunicación y a la ciudadanía en general muy buenos días, Clara Hinojosa, presente; MSc. Jiménez Jácome Ana Macarena, en primer lugar saludar a nuestra bellas ciudadanía de Santo Domingo, quienes se han citado tanto en el Salón Legislativo, como también a quienes nos observan a través de las diferentes plataformas y redes sociales, por supuesto saludarlo a usted señor Alcalde, nuestra autoridad del cantón y también a nuestras compañeras y compañeros Concejales, de igual manera saludar a todo nuestro equipo técnico que conforma parte de la Municipalidad; por supuesto, Macarena Jiménez, presente; Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde, buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, querida ciudadanía que nos sigue a través de redes sociales, que tengamos todos una excelente semana, Norma Ludeña, presente; MSc. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, ausente; MSc. Toro Arévalo Ximena Janeth, muy buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, el saludo cordial para ustedes y de manera especial para quienes nos están mirando y escuchando a través de la página oficial de la Municipalidad, buenos días con todos, Ximena Toro Presente; Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, funcionarios aquí presentes ciudadanía de Santo Domingo, presente; e Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, presente. Cuantifique y deme resultados señorita Secretaria.

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

SECRETARIA. Señor Alcalde, se encuentran presentes doce Concejales, más usted señor Alcalde, en total trece miembros, por lo cual existe el quórum reglamentario para instalar y dar inicio a la sesión.

ALCALDE. Existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión, sírvase dar lectura a los puntos a tratarse el día de hoy.

SECRETARIA. Inmediatamente, la convocatoria es la siguiente: Esta Alcaldía se permite convocar a usted a la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, de manera presencial o virtual, **EL MARTES 25 DE ENERO DEL 2022, a las 10h00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Informe de Actividades del señor Alcalde del Cantón; **2.-** Conocimiento y Aprobación del Acta N° 195 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero del 2022; **3.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que establece el cobro del Impuesto Anual de 1.5 por mil, sobre los activos totales en el cantón Santo Domingo, donde se reglamenta la determinación administración, control y recaudación del Impuesto que grava el Ejercicio de toda Actividad de orden económico que ejerzan las personas naturales y jurídicas, que operen dentro del Cantón Santo Domingo; **4.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Reforma el Código Municipal de Santo Domingo, Libro II –Régimen de Uso de Suelo, Título III –Espacio Público, Subtítulo II –Bienes Municipales, Parágrafo II –Adjudicación Ventas de Terrenos Municipales; **5.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que establece el Proceso, Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Mostrencos ubicados en la zona urbana del Cantón Santo Domingo; y, **6.-** Asuntos Varios. Hasta ahí la convocatoria y la convocatoria de la presente sesión, señor Alcalde.

ALCALDE. Está en consideración compañeras y compañeros Concejales el Orden del Día, tiene la palabra el compañero Gonzalo Yépez.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Señor Alcalde, permítame mocionar en este punto, que este Concejo Municipal, apruebe el orden del día con la siguiente modificación, que se incorporen dos puntos adicionales, como sexto punto, que sea Conocimiento, Análisis y Aprobación, de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2021, del GAD Municipal de Santo Domingo, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal g) del COOTAD, en concordancia con el Art. 122 del Código Orgánico de Finanzas Públicas; y como séptimo punto, Conocimiento y Autorización para que el Concejo Municipal Concejal Licencia, a la Concejal MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, desde el 24 al 29 de enero del 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 57, literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 23, literal g) de la LOSEP; y como octavo punto, que quede Asuntos Varios. Además que se modifique el Acta a aprobarse en el segundo punto, es la 196, y no 195 como consta en la convocatoria. Hasta aquí la moción,

ALCALDE. Quiero verificar por favor, por medio de Secretaría, el número que ha sido corregido ¿está correcto?

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

SECRETARIA. Sí,

ALCALDE. Es un error de tipeo, que se corrija ese error, está en consideración señores Concejales, la moción, está apoyada la moción con las respectivas consideraciones y correctivos que ha planteado el señor Concejal Gonzalo Yépez, y les pido mayor prolijidad a lo que corresponde al tipeo de los órdenes del día por favor al Secretario. En consideración señores Miembros del Concejo Municipal, votación ordinaria señorita Secretaria.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, damos inicio a votación Ordinaria, por favor sus votos señoras, señores Concejales, señor Alcalde, favor levantar la mano los que apoyan la moción presentada por el Lcdo. Gonzalo Yépez.

ALCALDE. Cuantifique y dé los resultados señorita Secretaria.

SECRETARIA. Por unanimidad de los presentes, se aprueba la moción y el punto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-197-2022-01-25-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, con la siguiente modificación: Que se incorporen dos puntos adicionales el 6.- "Conocimiento, Análisis y Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2021 del GAD Municipal, de conformidad a lo previsto en el Art. 57, literal g) del COOTAD en concordancia con el Art. 122 del Código Orgánico de Finanzas Públicas; 7.- "Conocimiento y Autorización para que el Concejo Municipal conceda licencia a la Concejal MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, desde el 24 al 29 de enero del 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 57, literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 23, literal g) de la LOSEP"; y como octavo punto quede Asuntos Varios; además que el Acta a aprobarse en el segundo punto es la 196.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA.

1.- Informe de Actividades del señor Alcalde del Cantón; **2.-** Conocimiento y Aprobación del Acta N° 196 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero del 2022; **3.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que establece el cobro del Impuesto Anual de 1.5 por mil, sobre los activos totales en el cantón Santo Domingo, donde se reglamenta la determinación administración, control y recaudación del Impuesto que grava el Ejercicio de toda Actividad de orden económico que ejerzan las personas naturales y jurídicas, que operen dentro del Cantón Santo Domingo; **4.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Reforma el Código Municipal de Santo Domingo, Libro II –Régimen de Uso de Suelo, Título III –Espacio Público, Subtítulo II –Bienes Municipales, Parágrafo II –Adjudicación Ventas de Terrenos Municipales; **5.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que establece el Proceso, Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Mostrencos ubicados en la zona urbana del Cantón Santo Domingo; **6.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación, de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

Económico del Año 2021, del GAD Municipal de Santo Domingo, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal g) del COOTAD, en concordancia con el Art. 122 del Código Orgánico de Finanzas Públicas; **7.-** Conocimiento y Autorización para que el Concejo Municipal conceda Licencia, a la Concejala MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, desde el 24 al 29 de enero del 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 57, literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 23, literal g) de la LOSEP; y, **8.-** Asuntos Varios.

ALCALDE. Por unanimidad de los presentes, queda aprobado el orden del día con las consideraciones planteadas., continúe señorita Secretaria, con el primero punto del orden del día.

1.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN.

ALCALDE. Bueno, muchas gracias, buenos días a todos, a los que nos ven y escuchan por los medios virtuales un saludo. Inicio esta sesión con mi informe con una frase de Eurípides, *"Si tienes palabras más fuertes que el silencio, habla. Si no las tienes, entonces guarda silencio"*. En esta mañana de trabajo, quiero en primer lugar, extender nuestra más sentida nota de Pesar al compañero Funcionario el Lcdo. Mario Guerrero, al Ex –Secretario del Concejo Municipal, Ab. Marcelo Guerrero, por tal irreparable pérdida de su Madrecita Rosa Hortencia Montesdeoca, la vida Dios nos da y también nos la quita, nos sentimos muy consternados por esta irreparable pérdida, la extendemos a Marcelo y al compañero, nuestra nota de pesar. De igual manera, quiero extender nuestra nota de pesar, nuestro sentido pésame en nombre del Gobierno Municipal, con el Ing. Amigo Carlos Garay e hijos, por la pérdida de su querida esposa, la Dra. María Barreto de Garay, que Dios, le tenga en su Gloria, el Gobierno Municipal, extiende su más sentida nota de pesar. Tenemos que continuar con el trabajo, por nuestro querido Santo Domingo, tenemos que seguir haciendo nuestras tareas con responsabilidad, y en esta mañana me quiero referir de la manera más respetuoso y más firme, a que llegue el criterio del Administrador de esa ciudad y cantón de medio millón de habitantes, respetuosos de todas las instituciones, pero que le llegue al Gobierno Nacional, en especial al señor Ministro de Obras Públicas; este fin de semana personalmente la recorrí la Vía Aloag-Santo Domingo, que es parte de un proceso mío de formación, de profesional como ingeniero y cono constructor, tan difícil ver y creer lo que está pasando con la Aloag-Santo Domingo, la recorrí desde el peaje, que este momento lo administra el Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, hasta el peaje llegando a Aloag, lastimosamente es una vía en abandono. La vida de una vía, por supuesto su carpeta, pero son sus cunetas, ni siquiera están limpias sus cunetas, si no están limpias las cunetas, si no están los drenajes adecuadamente establecidos, por supuesto va a pasar lo que ha pasado en convertirse en un camino de herradura de tercer orden; yo simplemente llamo y pido al Gobierno Nacional, al señor Ministro que tome los correctivos técnicos y legales, aquí está el convenio firmado, cada convenio firmado, cada convenio es ley para las partes, no es asunto de huir de la responsabilidad, de los que estaban o de los que están, porque aquí está firmado señor Economista Gustavo Baroja, el señor Prefecto Provincial de Pichincha, el Ing. Edgar Geovanny Benítez, Prefecto de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y la Ing. Paola Carvajal, Ministra de Transporte y Obras Públicas, si no iban a cumplir en esta delegación, para qué forman este documento, el convenio es

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

ley para las partes, aquí se comprometieron en hacer a tarea, y no sumirle a este país, a este Santo Domingo, al abandono, a la desconexión, a una vía que es la más importante del Ecuador, que comunica con el puerto de Guayaquil, con el Puerto de Manta, por supuesto que mi posición va a ser firme, técnica, porque voy a estar de lado de los ciudadanos de este querido país, de este Santo Domingo de los transportistas, que no es justo que tengan que seguir pagando por algo que no se está haciendo; no se está haciendo ni siquiera el mantenimiento, en el convenio dice ampliación, adecuación, construcción y mantenimiento, y nadie lo está haciendo, eso es lo más grave. Señores, aquí está la parte técnica y legal, como un modesto constructor de más de 30 años, no se cumplió el objeto del convenio, ese convenio tiene que darse por terminado y tiene que el Gobierno Nacional, con cariño y con respeto a los santodomingueños y a los ecuatorianos, asumir con responsabilidad, que la administración interna la han llevado mal, allá verán cómo arreglan, pero tendrá que el gobierno asumir esa responsabilidad ante los que dicen que han hecho algunas tareas y hasta ahora no se les paga. Han estado recibiendo señores dinero más de 20 años y cuánto más vamos a seguir esperando, el Ecuador no puede seguir esperando, porque estamos en pleno proceso de tratar de recuperarnos económicamente y resulta que no pueden caminar ni la transportación pesada, ni la liviana, en la Aloag-Santo Domingo, al apuro ahora dice, van a hacer un bacheo, vienen a buscar como ver la manera de tapar los huecos, tiene que hacer un trabajo integral en función del convenio, si no, de qué sirve el convenio; se supone que hay garantías, se supone que el dinero que entra cada minuto, cada hora, en los peajes, tiene que ser reinvertido también, claro que es para honrar el pago a los contratistas que trabajan y que deben continuar, y aquí doce claramente el convenio, que ellos se comprometía a buscar el financiamiento, si los señores prefectos anteriores de Pichincha y de Santo Domingo no tuvieron la capacidad ni siquiera de buscar el financiamiento, eso no puede pagar los platos rotos Santo Domingo y el Ecuador, la ineptitud, la poca eficiencia de los prefectos, de hace años, no puede seguir pagando el Ecuador y Santo Domingo, tenemos que hablar claro las cosas, cada uno tenemos que asumir nuestra propia responsabilidad, yo respeto las delegaciones, mientras están preocupados de decir que vana bachear la Aloag-Santo Domingo, yo sé que compañero Prefecta no pidió y le dejaron la delegación, le dejaron los problemas de la Prefectura anterior, porque no fueron capaces de hacer la ampliación, ni la construcción, peor el mantenimiento, peor buscar el financiamiento, todo se fue al piso, porque no hay la capacidad, ahí está demostrado en los hechos, ello no pidió, pero no es justo que estemos preocupados de bachear la Aloag, mientras los campesinos en Santo Domingo, de las siete parroquias del sector rural, están abandonados, creo que tenemos que con toda la sinceridad y la seriedad sentarnos juntos las autoridades, de Santo Domingo, de La Concordia, y nuestra compañera Prefecta, a preocuparnos de lo que nos dice la ley, y por eso he planteado que podemos firmar convenios, firmémoslo, pero hagamos algo por las siete parroquias rurales de nuestro Santo Domingo, no podemos estar pensando en darle haciendo el trabajo y la tarea que es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas, devuelvan la delegación y concentrémonos a cuidar y a servir a los que nos eligieron, los que se esperanzaron, de tener mejores vías. Por eso, en esta mañana, quiero llamar a que depongamos, algunas interpretaciones de algunos técnicos que de pronto no conocen y dan simplemente el criterio, nosotros como autoridades tenemos que tomar una decisión, tenemos que urgente salir a arreglar las vías, del sector rural, en el convenio, en la

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

participación, conjunta, en lo que tengamos que hacer, y dejémosle que cada uno asuma su responsabilidad señores. Este llamado lo hago, porque definitivamente tiene que comenzar a actuar las fuerzas vivas, la Asamblea ciudadana en hacer respetar sus derechos. Las empresas que se comprometan tiene que cumplir su palabra de trabajar, si cobran un peaje tiene que reinvertirlo, y no lo están haciendo, entonces se tienen que tomar medidas legales y técnicas, y ahí están las misma cláusulas, aquí está el convenio firmado, se pueden dar por terminado, por el cumplimiento del objeto, que no es tal, porque les falta largo de poder arreglar una vía que tantos años han venido trabajando. Por cumplimiento del plazo, que revisen los señores abogados, ya vamos cuanto tiempo, y por mutuo acuerdo de las partes, ahí tienen una salida, las partes tienen que firmar que se termine por qué, porque no se ha podido cumplir con el objeto del contrato, la ciudadanía, recuerdo con las prefecturas anteriores, ilusionadas que vamos a tener la mejor vía de este país, pero quedó solo en ilusiones, porque tuvimos prefecturas que no respondieron a la expectativa, solo se quedó con esperanzas, más mentiras ya no, más trabajo, es lo que tratamos de hacer, y por eso invitamos a buscar un camino para poder atender a nuestros campesinos que están olvidados. A cada uno, a cada parroquia no se puede atender en cada cercanía de cada invierno, no es así, el mismo derecho tienen todas las siete parroquias de mi cantón, y las parroquias del cantón hermano de La Concordia. Voy a hacer los contactos necesarios también con el compañero Álava, para poder ver qué podemos hacer en esta provincia, unidos todos, para poder salvar a los campesinos del desastre de las vías en las que están sumidos y trabajar conjuntamente con la compañera Prefecta, sin egoísmo, con frontalidad, con decisión. Hablando entre técnicos, los que entienden de vías se llaman ingenieros y con mayor respeto a los arquitectos, no saben de vialidad, no saben, o qué quiere que, van a aprender en el proceso del camino, tenemos que decir la verdad, si alguien maneja vías, tiene que ser ingeniero, y de paso hay ingenieros viales, con especialidad, a veces no atinan, no estoy en contra de mis compañeros y amigos constructores arquitectos, cada uno es bueno e su experticia, no puede sumirle a un desgobierno adivina adivinador, no somos perfectos en este Municipio, poro ahí están los resultados, pregúntele a la ciudadanía, nosotros seguiremos obrando así, siempre con decisión, de buena fe, de querer hacer las cosas, lo mejor, que no se vuelva a repetir las historias, de las mentiras y de la politiquería. Por eso sigamos trabajando, gracias compañeros, en estos días, voy a organizar ya el evento de la bendición, haremos una pequeña exhibición, a lo largo y ancho de la ciudad, invitaremos a las autoridades, estoy tratando de invitar al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Obras Públicas, para la bendición de inauguración de la maquinaria. Estoy contento, como dije el día de ayer, ya están motivados muchos ciudadanos, algunos asoman a tomarse las fotos, otros se ofrecen hasta hacer guardianía, los felicito, qué bien que estén pendientes para que puedan ayudarnos a cuidar esta maquinaria que es del pueblo, para servicio del pueblo, pero con la gestión de este Gobierno Municipal, de trece Concejales y este ciudadano que aquí les habla para decirles la palabra se la cumple, porque el mayor juez, es el pueblo, no más a las mentiras, el cambio continúa con el trabajo de este Concejo Municipal, que dejará marcado en la historia, porque ahí queda la maquinaria, nosotros somos pasajeros, ahí queda maquinaria, para qué, para que podamos seguir trabajando los próximos 30 años, por lo menos, si es que la sabemos cuidar. Entonces, eso es parte de mi llamado y si en un momento dado tenemos que hacer algún convenio con el Gobierno Nacional lo haremos, estamos en la capacidad, porque la plata del pueblo tiene

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

que estar al servicio del pueblo, en todo lo que es la vialidad. Por otra parte, ha sido duro tomar decisiones en estos días, también con el tema de la emergencia sanitaria, la emergencia sanitaria nos llama a hacer la reflexión de cuidarnos más. Nuestro Secretario está enfermo, está contagiado, aspiramos que se recupere pronto, está reemplazando aquí la abogada, por eso necesitamos que todo mundo tome precauciones. También, nos solidarizamos con Marthita Rosero, que también está aislada en su casa, también contagiada que Dios cuide a ella, a su familia, y a todos los ciudadanos de Santo Domingo, por eso tenemos que tomar precaución, tenemos que de alguna manera colaborar, los hospitales están colapsados, y nosotros, este Concejo Municipal, se hizo un compromiso con la ciudadanía, con nuestra gente que confió. Por eso no importa que se detenga una obra más, una obra menos, señores, este momento como los hospitales no les pueden atender a ustedes ciudadanos de Santo Domingo, hemos abierto, más o menos son 16, más 10, vamos a tener 26 en esta semana que viene, en este momento están 16 centros médicos atendiendo y dando medicina primaria, en cada sector de Santo Domingo, en cada infocentro, en cada casa comunal, están distribuidos a lo largo y ancho de la ciudad; ese es el esfuerzo de este Municipio, de este Gobierno Municipal de 13 Concejales, y nuestra responsabilidad de cuidar la vida y la salud, un médico, una enfermera, una auxiliar, medicina, pruebas, eso estamos haciendo por nuestros ciudadanos, porque esa es nuestra responsabilidad, y con la generosidad y preocupación del Concejo Municipal, también estamos ya estructurando, a partir de la próxima semana una brigada médica del Programa Salud Municipal, que llega a todos los santodomingueños, funcionará en cada cabecera parroquial, he oficiado a cada presidente de la Junta Parroquial, para que dé todas las facilidades en cada casa parroquial, para que ahí funcione adecuadamente este punto de atención de medicina en el programa Salud Municipal, van a estar desde la próxima semana en las siete parroquias, va a haber dos brigadas que van a ir con médicos, enfermera, auxiliar, medicina, pruebas, a las siete Comunas Tsáchilas, no podemos olvidarnos nunca del orgullo y de la esencia de nuestra tierra que son nuestra Etnia Tsáchila, nuestros compañeros ciudadanos, dueños de esta Tierra como he dicho, dos brigadas de médicos van a estar atendiéndoles, con la respectiva movilización, desde la próxima semana, vamos a poner un centro médico en Nuevo Israel, en Las Delicias, en San Gabriel del Baba, en Julio Moreno, porque son sitios de afluencia de gente, a la gente siempre se le prohíbe, pero sin embargo se mueven, si la gente se mueve, también el virus se mueve, por eso nos preocupa, que al menos tenga la atención primaria en lo que corresponde en la medicina, seguimos haciendo esfuerzos, este municipio no va a descansar asimismo en la salud, de seguir trabajando porque lo más importante es nuestra gente, el ciudadano, no desmayamos en seguir generando fuentes de trabajo, la gente quiere trabajo, quiere comer; yo sé, la gente no come hormigón, no come cemento, necesita mejorar sus condiciones de vida, de salud, de comida, lo entendemos claro, y por eso impulsamos la construcción, hay docenas de obras en plena ejecución, donde generan fuentes de trabajo, para que nuestra gente pueda llevar el pan diario. En los próximos días también, convocaremos para poder incorporar a cerca de cien operadores y choferes, que ellos son los que van a manejar y cuidar esta nueva maquinaria, que son gente santodomingueña para servir a Santo Domingo. Pero desde aquí, sí recalco a la parte Administrativa, y le pido al Sindicato con todo el respeto que yo le tengo, pero no comparto que sus famosas jornadas únicas, es dispuesto que el horario de trabajo de acuerdo a la ley, para los señores

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

de cuadrillas jardinería, operadores, choferes, señores siete y media de la mañana a doce del día, una hora de descanso del almuerzo y de una a cinco y media de la tarde, ese es el horario, porque tenemos que seguir trabajando duro, porque tenemos que utilizar adecuadamente la herramienta. Como puede ser posible, que dice que es de siete a tres, hasta que salen del campamento, ya se van a las ocho, ocho y media, comienzan a trabajar a las nueve, al medio día se van a sentar quince, veinte minutos, pero no son quince, veinte minutos, es mínimo una hora, hora y media, y como ya hay que irse a las tres, a las dos ya hay que hacer la maleta, hemos trabajado medio día. Y en eso yo les pido de la manera más comedida, todos los que se incorporen, tienen que trabajar el horario completo, porque nosotros ganamos el dinero que nos paga, con el dinero del pueblo, con esas condiciones claras como debe ser del servicio, de trabajo, del cariño a nuestra tierra, porque quién más va a venir a darnos trabajando con cariño y amor, sino nosotros mismos, por eso los ciudadanos; por eso quiero que me entienda el Sindicato respetable del Gobierno Municipal, que se cumpla las ocho horas, pero adecuadamente trabajando, a veces dicen, no es que no es culpa, que el chofer no los llevó, que no los sacan rápido, voy a estar subdividido en algunas subdirecciones para poder organizar y controlar, manejar yo sé, más 350 equipos, este momento es el municipio con mayor cantidad de herramienta, en el país y también con la mayor voluntad de seguir construyendo el cambio y de mejorar las condiciones de vida de cada ciudadano, por eso les pido por favor la parte administrativa se haga cumplir este compromiso de trabajar en el horario. Todos sigamos cuidándonos que es lo más importante, vivos aunque sea golpeados, aunque sea un poco pobres, seguimos trabajando y nos seguimos recuperando. También, debo informarles que no les voy a dejar de sorpresa, pero debo informarles que está trazado el camino, esa es nuestra responsabilidad a nombre de este Gobierno Municipal, yo como el administrador, he hecho todas las gestiones, Santo Domingo y nosotros conocemos que hace más de diez años, se llevaron a otra plaza el Helicóptero que servía para seguridad ciudadana, porque necesitamos seguir trabajando en la seguridad, darle estabilidad, tranquilidad a nuestro pueblo para que siga trabajando, entonces debo decirles de que el General, el alto Oficial del Director de Operaciones de la Policía Nacional, conjuntamente con el Subdirector Nacional de Aéreo Policial, hemos llegado ya a un entendimiento, ya quiero agradecerle a la Ministra de Gobierno, por responder al clamor respetuoso y firme de este Administrador de la ciudad de medio millón y de este cantón; a nombre del Concejo Municipal, la decisión que tomó este Concejo Municipal en el Pleno, por unanimidad de pedirle al Gobierno también que escuche, este clamor, entonces vino la Delegación y hemos iniciado y el camino está trazado, el helicóptero que es de Santo Domingo para servir a Santo Domingo, volverá en los siguientes días, donde haremos una rueda de prensa conjuntamente con las autoridades del Ministerio de Gobierno, con la Aéreo Policial y estamos trazando este camino para poder tener en Santo Domingo, hay ya la aceptación por supuesto, pero vamos a ver el mecanismo para poder ya traerlo a que esté operando, vamos a poner nosotros a nuestra disposición también un contingente de apoyo a la aéreo policial, primero uno de los compromisos que quisiera que se retome en la parte jurídica, no veo al señor Jurídico por aquí, pero eso es para ayer señor Coordinador, la entrega del terreno aéreo policial, la escritura y el Concejo Municipal, está en sus manos entregar en la donación, para que se haga el mejoramiento y la instalación de los nuevos equipos de monitoreo y de control de las aeronaves; eso es urgente, es un compromiso por lado nuestro. Y también, hemos llegado a establecer ya un

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

compromiso que una vez que esté el Helicóptero y esté trabajando acá conjuntamente la Policía en su responsabilidad y también el apoyo del Consejo de Seguridad Ciudadana que este momento está ya en pleno funcionamiento, haciendo algunas tareas, ya instalaremos en pocos meses las cámaras totalmente en Santo Domingo, y se ha trazado un cronograma que en un convenio asimismo firmado entre la Policía Aéreo Policial y el Cuerpo de Bomberos, aspiramos reponerlo, este helicóptero ya tiene algunos años de uso, y aspiramos que en unos seis, ocho meses, podamos reponer, con una contribución que ya este momento está acordada entre Aéreo Policial que pone el 50% y los Bomberos podrán el 50%, para adquirir un helicóptero nuevo como merece Santo Domingo, sería la primera ciudad en este país que tiene helicóptero nuevo, para ponerle al servicio de las emergencia, y lo que es la ambulancia también aérea, y que vamos ya a comenzar a construir los siete helipuertos, uno en cada cabecera parroquial, para poder dar esta atención como de ser con modernidad, en el convenio que está estructurado, Consejo de Seguridad Ciudadana, anexo al Gobierno Municipal, y el Aéreo Policial y Cuerpo de Bomberos. Hasta ahí esta noticia que están en camino que es una realidad y hemos avanzado en lo que es el tema de recuperar el helicóptero que también brinde el servicio para los santodomingueños, porque ese fue el objeto del contrato, fue el convenio, así como hablaba de la vialidad, ahí hubo un convenio, acá también había un convenio, y el objeto del convenio era darle seguridad a Santo Domingo, y a otros sitios que la emergencia así lo amerite, pero se fue de emergencia alguna vez y no volvió, no está como los santodomingueños estaban muy ilusionados y contentos, pero no sé dónde estarían las autoridades, que no reclamaron en el tema, pero bueno, ya es historio, hoy estamos haciendo nuestro deber, este Concejo Municipal con el Administrador que les habla, estamos avanzando para que nuevamente tengamos de vuelta esta herramienta muy importante que es el helicóptero para la seguridad y para poder seguir trabajando. Asimismo, pedir a la ciudadanía que apenas tenga síntomas recurra a los centros médicos, como les dije. Nos reunimos también la semana que pasó con el Dr. Bosco Barberán, que es el Coordinador Zonal 4, para firmar un convenio conforme el apoyo que dispuso el Concejo Municipal, para que por medio del Patronato sigamos atendiendo. Eso es lo que pudo informarles, continúe con el siguiente punto, por favor.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 196 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2022.

ALCALDE. En consideración compañeras y compañeros Concejales, tiene la palabra el compañero Francisco Calazacón.

CONCEJAL LCDO. FRANCISCO CALAZACÓN. Muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, Concejales, Funcionarios del Gobierno Municipal, a la ciudadanía que nos observa y nos escucha por las redes sociales oficiales, del Gobierno Municipal, muy buenos días con todas y con todos. Señor Alcalde, antes de dar lectura el punto que me toca mocionar, quiero agradecerle a usted, porque también el día de ayer le escuché que se ha considerado a la Nacionalidad Tsáchila en dos brigadas médicas y eso también es una buena noticia, también para otras comunidades y parroquias, fue porque también el contagio es muy fuerte. También solidarizarme con la compañera Martha Rosero y su familia, que como la gran parte de santodomingueños, estamos siendo objeto de esta

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

pandemia que nos trae tan mal a Santo Domingo, al País y al mundo. Señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejales, tengo a bien mocionar que este Concejo Municipal, apruebe el Acta N° 196 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero del 2022. Hasta ahí la moción, señor Alcalde, compañeros Concejales y Concejales.

ALCALDE. Hay una moción presentada señores Concejales, debidamente apoyada, por la compañera Gloria Garófalo, estuvieron presentes todos en esta sesión los que están aquí, sí, votación ordinaria tenga la bondad, señorita Secretaria.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, damos inicio a votación Ordinaria, por favor sus votos señoras, señores Concejales, señor Alcalde, favor levantar la mano los que apoyan la moción presentada por el Lcdo. Francisco Calazacón.

ALCALDE. Cuantifique y dé los resultados señorita Secretaria.

SECRETARIA, Por unanimidad de los presentes, se aprueba la moción y el punto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-197-2022-01-25-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, Aprobar el Acta N° 196 de la sesión ordinaria celebrada el 18 de enero del 2022.

ALCALDE. Queda aprobada por unanimidad, no hay ninguna objeción, continúe con el siguiente punto.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE 1.5 POR MIL, SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, DONDE SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO QUE GRAVA EL EJERCICIO DE TODA ACTIVIDAD DE ORDEN ECONÓMICO QUE EJERZAN LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, QUE OPEREN DENTRO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.

ALCALDE. En consideración este punto señores Concejales, la compañera Clarita Hinojosa, tiene la palabra.

CONCEJALA MSc. CLARA HINOJOSA. Muchas gracias señor Alcalde, este punto tres que se ha puesto a consideración del pleno, ya para segundo debate, refiere a una disposición que cabe dejar sentado, que se encuentra ya prevista en el COOTAD, que es el cobro del impuesto del 1.5 por mil, sobre los activos totales, que como lo manifesté también en la primera ocasión o primer debate en la sesión anterior, esta ordenanza solamente regula al procedimiento para el cobro permitido que esto se genere el ingreso para la Municipalidad, y por consiguiente el mejoramiento de la infraestructura pública en nuestro querido cantón. Es por eso señor Alcalde, que mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes de las comisiones permanentes, de Legislación N° GADMSD-CL-XTA-SE-182-2021-12-02-01

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

y el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto N° GADMSD-CPP-NLM-SE-190-2021-12-02-01, ambos de fecha 02 de noviembre del 2021, y el Informe de Procuraduría Síndica Municipal número GADMSD-PS-2021-1209-I, del 01 de diciembre del 2021, Apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza que establece el cobro del Impuesto Anual de 1.5 por mil, sobre los activos totales en el cantón Santo Domingo, donde se reglamenta la determinación administración, control y recaudación del Impuesto que grava el Ejercicio de toda Actividad de orden económico que ejerzan las personas naturales y jurídicas, que operen dentro del Cantón Santo Domingo. Y que se incorpore en los Considerandos del texto de la Ordenanza, los artículos, 65 y 75, del Código Tributario, hasta ahí mi intervención señor Alcalde. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

ALCALDE. Hay una moción presentada señores Concejales, apoyada por la compañera Gloria Garófalo y el compañero Walter Andrade y otros compañeros Concejales, este tema es una ordenanza, sírvase tomar votación nominativa, señorita Secretaria.

SECRETARIA. De inmediato señor Alcalde, damos inicio a votación nominativa, señoras, señores Concejales:

Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil, reiterando los saludos a los presentes en el salón legislativo, señor Alcalde, compañeros Concejales, acogiéndome en el Art. 552 y 555 del COOTAD, mi voto es a favor de la moción presentada por la compañera MSc. Clara Hinojosa. (+1)

Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo, mi voto a favor, para la aprobación de esta ordenanza. (+2)

Sr. Walter Washington Andrade Basurto, a favor de la moción. (+3)

Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón, a favor de la moción, presentada por la Concejala Clarita Hinojosa. (+4)

Sra. Diana Liseth Coloma Balseca, siendo coherente con mi intervención en el marco del primer debate, de la ordenanza, mi voto a favor. (+5)

Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña, compañero Alcalde, compañeros Concejales, si bien es cierto este es el segundo debate, el primer debate ya fue tratado este punto, bien explicado también, puesto en consideración de toda la ciudadanía, es por eso que se ha traído al pleno, para su segundo debate y definitiva aprobación; y siendo coherente con mi votación en el primera debate, pues mi voto a favor. (+6)

Sra. Gloria Melania Garófalo Aguila, muchas gracias, qué importante es esta ordenanza para el sector comercial, para los comerciantes que hacen sus labores mercantiles, porque esto le da un mejor mecanismos y poder así pagar sus impuestos que le corresponde, pero lo que le corresponde en la legalidad, esta es una gran ordenanza para todo el comercio, con cariño, mi voto a favor. (+7)

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz, proponente, a favor. (+8)

MSc. Jiménez Jácome Ana Macarena, al ser consideradas las observaciones que presenté en el marco del primer debate, mi voto a favor. (+9)

Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, en este punto al haberse realizado el debido procedimiento al tratamiento de una propuesta de ordenanza y considerado que era necesario que podamos nosotros tener dentro del Código Municipal, también esta normativa que permita obviamente regular en este caso el impuesto que grava la actividad económica de las personas naturales y jurídicas, que operan dentro del cantón Santo Domingo, por supuesto mi voto a favor. (+10)

MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, ausente. AUSENTE.

MSc. Ximena Janeth Toro Arévalo, en lo que respecta al análisis de la votación de este importante punto del orden del día, ésta contribución ciudadana tiene un soporte constitucional, que señala en su artículo uno, que se promueve un estado constitucional de derechos y justicia social, democrático y de gobierno descentralizado; la descentralización posee un importante impacto en la gestión pública del Ecuador, caracterizado por la diversidad de sectores socio económicos, geográficos y culturales, resaltando la importancia de los gobiernos locales para dar respuesta a los problemas que enfrenta la ciudadanía y atenderlas de la manera más eficiente. En la actualidad el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, se ha convertido en una obligación de derecho para la realización de las actividades económicas, esto genera una obligación tributaria, controlada, específicamente por los gobiernos autónomos descentralizados, la recaudación eficaz de estos impuestos, permite por supuesto, la obtención de mayores ingresos locales, para satisfacer de gran manera las necesidades de nuestra comunidad. Y con el planteamiento de mis expresiones en el primer debate de esta importante ordenanza, y acogiendo todos y cada uno de los informes, por supuesto, mi voto es a favor. (+11)

Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma, a favor de la moción. (+12)

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, a favor. (+13)

ALCALDE. Cuantifique y dé los resultados señorita Secretaria.

SECRETARIA. Con trece votos a favor, por unanimidad de los presentes, es aprobado el punto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-197-2022-01-25-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominativa, por unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación GADMSD-CL-XTA-SE-182-2021-12-02-01; y, Planificación y Presupuesto GADMSD-CPP-NLM-SE-190-2021-12-02-01 ambos de fecha 02 de diciembre de 2021; Informe

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2021-1209-I del 01 de diciembre de 2021; APROBAR en segundo y definitivo debate la Ordenanza que establece el cobro del Impuesto Anual de 1.5 por mil sobre los Activos Totales en el Cantón Santo Domingo, donde se reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto, que grava el ejercicio de toda actividad de orden económico que ejerzan las personas naturales y jurídicas que operen dentro del Cantón Santo Domingo; y que se incorpore en los considerandos del texto de la ordenanza los Arts. 65 y 75 del Código Tributario.

ALCALDE. Aprobada la ordenanza establecida en el punto tres, continúe con el siguiente punto señorita Secretaria.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REFORMA EL CÓDIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, LIBRO II –RÉGIMEN DE USO DE SUELO, TÍTULO III –ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II –BIENES MUNICIPALES, PARÁGRAFO II – ADJUDICACIÓN VENTAS DE TERRENOS MUNICIPALES.

ALCALDE. En consideración señores Concejales, este punto, tiene la palabra la compañera Gloria Garófalo.

CONCEJALA SRA. GLORIA GARÓFALO. Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, esta ordenanza es un gran beneficio para el sector rural, decirle que a lo largo de la historia, quienes hacemos el sector rural hemos sido atropellados frecuentemente, y es importante estos espacios de representación, generar políticas públicas que corrijan esta problemática; hoy les he presentado un proyecto de ordenanza que reforma el Código Municipal de Santo Domingo, Libro II –Régimen de Uso de Suelo, Título III –Espacio Público, Subtítulo II – Bienes Municipales, Parágrafo II –Adjudicación Ventas de Terrenos Municipales; un proyecto que sin lugar a dudas será un gran beneficio para nuestra gente rural, y es quitar una prohibición de enajenar sobre los bienes particulares, regularizados a través de la figura de adjudicación, mal utilizado en este tipo de proceso, y lo digo con total certeza, bajo qué concepto el Municipio aplica esta prohibición, me pregunto, ¿será que históricamente el sector rural existe invasiones?, la respuesta es no, compañeros. Decirles que cuando ya recibe su escritura, tendrá que después levantar su prohibición de enajenar después de cinco años, para que esto y para que nuestra gente rural sea beneficiada con esta ordenanza y así poder tener sus escrituras, porque son terrenos particulares propios de cada ciudadano en el sector rural. También, es muy importante indicar que esta propuesta se haga un cálculo adecuado en las alcabalas, lamentablemente se está calculando el total de terreno más la construcción existente, cuando lo correcto es aplicar el cálculo del 1% sobre el área de terreno que se está regularizando, esto se deberá aplicar para el proceso de venta directa y adjudicaciones. Y es que al incluir este instrumento legal, se podrá realizar un cálculo adecuado. Compañeros Concejales, señor Alcalde, me permito mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes de las Comisiones permanente de Legislación N° GADMSD-CL-XTA-SO-190-2022-01-11-06 y el Informe de la Comisión de

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

Planificación y Presupuesto N° GADMSD-CPP-JSCC-SO-198-2022-01-11-06, ambos de fecha 11 de enero 2022, y el Informe de Procuraduría Síndica Municipal número GADMSD-PS-2021-1031-I, del 18 de octubre del 2021, Apruebe en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Reforma el Código Municipal de Santo Domingo, Libro II –Régimen de Uso de Suelo, Título III –Espacio Público, Subtítulo II –Bienes Municipales, Parágrafo II – Adjudicación Ventas de Terrenos Municipales. Hasta aquí mi moción, gracias.

ALCALDE. Hay una moción presentada sobre este punto, señores Concejales, tiene apoyo del compañero Pedro Alcívar y del compañero Walter Andrade y otros compañeros Concejales; someta a votación nominativa, por tratarse de una ordenanza señorita Secretaria.

SECRETARIA. Inmediatamente señor Alcalde, damos inicio a votación nominativa, señoras, señores Concejales:

Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil, a favor.

(+1)

Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo, como es de conocimiento público, el Municipio de Santo Domingo ha venido y viene, legalizando la tenencia de la tierra, tanto de terrenos municipales, como también de quienes habitan en la zona urbana como también en la zona rural, esta es una problemática histórica que tiene Santo Domingo, porque por su crecimiento acelerado, su crecimiento demográfico, histórico, su ubicación geográfica estratégica de unión entre la Costa y la Sierra, realmente ha permitido que Santo Domingo, siga creciendo hasta la actualidad, y la deficiencia de infraestructura, la deficiencia de extensiones de terrenos con servicios básicos, ha hecho que las familias de escasos recursos se asienten en terrenos particulares y también en terrenos municipales. Entonces, es conocido que el Municipio ha venido como una política institucional, ha venido en apego a lo que determina el COOTAD, otorgando bajo la figura de Venta Directa y Adjudicaciones, las escrituras, tanto en la zona urbana y rural: sin embargo, como las ordenanzas son perfectibles se encuentran algunas debilidades, algunos vacíos que son necesarios corregir para avanzar mucho más en el proceso de escrituración. Y precisamente de eso se trata esta ordenanza, que el día de hoy estamos abordando en primer debate en el seno del Concejo Municipal, tenemos observaciones que ya se han podido identificar a través de este proyecto de ordenanza, y en el debate en las Comisiones, en cuanto a los beneficiarios de ventas directas y de adjudicaciones, que al momento de realizar el proceso de liquidación de los impuestos, se considera que el impuesto de alcabala, se debe cobrar tanto de la tierra como de la construcción existente. Sin embargo, esto contradice el objeto, el espíritu digamos de la política institucional, incluso de la ordenanza y de lo que determina la ley, porque lo que se busca es, entregar la escritura, legalizar la tenencia de la tierra, indistintamente de la construcción que pueda existir en ese terreno, y sobre todo este ha sido un limitante en familias de escasos recursos económicos que se asentaron en ese terreno y que no tienen recursos ni para legalizar las escrituras, peor aún para pagar impuestos bajo el cálculo del terreno y también de la construcción. Eso entonces, se está eliminando con este proyecto de ordenanza. Por otra parte, en el caso de las adjudicaciones de los terrenos de las cabeceras parroquiales, de los centros poblados y recintos, de la zona

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

rural y esto es muy importante para las siete parroquias rurales de Santo Domingo, al momento de escriturar por parte del Municipio de Santo Domingo y conforme lo establece la actual ordenanza, se impone el gravamen de prohibición de enajenar por el lapso de cinco años, lo que se refería la compañera Concejala Gloria Garófalo, sin poder durante cinco años, transferir ni siquiera título gratuito, este terreno, y esto es prácticamente ilegal, considerando el hecho de que en el caso de los terrenos de los centros poblados de la zona rural, son propietarios de estos inmuebles, lo único que está haciendo el Municipio es prácticamente dar las facilidades para que se avance en el proceso de escrituración. Lo que se plantea ahora, es que se exceptúe este gravamen al momento de otorgar las escrituras de adjudicación. Estas son digamos las reformas que se están planteando en este proyecto de ordenanza, por lo tanto con esas consideraciones, que coincidimos con este proyecto de ordenanza, mi voto a favor en este primer debate. (+2)

Sr. Walter Washington Andrade Basurto, buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, compañera Vicealcaldesa, directores, medios de comunicación; bueno, pese a que sinceramente estamos avanzando porque ya nuestros hermanos también de lo rural tienen que tener sus partes principales legales, quieren ya ellos también dejar para sus hijos que sus tierras sean legalizadas, porque más allá cuantas personas dueños de terrenos han donado para un pueblo, para que se loticen, para que viva la gente, y sinceramente ya han pasado 20, 30 40 años, hay sectores que he estado que sinceramente ya se han muerto los que han recibido, por parte de otras personas, los anteriores dueños, y ya son los herederos, y todavía no tienen porque nunca ha habido una dedicación, como ahora en este administración, como lo dijo el señor Alcalde, un día pues si lo estamos haciendo bien, para muchos lo verán mal, si lo estamos haciendo mal lo ven bien, pero nosotros por eso nos eligió el pueblo, y señor Alcalde, como dijo un día para eso nos dieron los votos para nosotros tomar decisiones dentro del Concejo, dentro de aquí en esta parte administrativa, con todos los departamentos jurídicos, legales, técnicos y de planificación, financiero. Porque en verdad estamos en primer debate y si hay algo tenemos la segunda, pero lo importante es avanzar, no podemos quedarnos parados viendo si cruzamos el río o no, aquí tenemos que avanzar, porque si nosotros no avanzamos cuándo alguien irá a hacer y avanzar una ciudad como es Santo Domingo, tan inmensa que día a día crece más. Con eso, mi voto a favor. (+3)

Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón, con este importantísimo proyecto de ordenanza, vamos a dar solución y tranquilidad a las familias de la ruralidad, por cierto una deuda histórica muy larga y creo que con este cuerpo legal, ya las familias de la ruralidad, van a poder legalizar de manera oportuna, rápida y sin necesidad de pronto hasta de contratar profesionales del derecho que a veces no siempre lo logra efectivizarlo. Con esto, estarán dejando a sus hijos y a más familiares, que sus predios ya tendrán sus escrituras y por ende serán ahí sí, dueños de ese terreno que desde años se ha aspirado legalizar. Entonces, saludar al compañero, compañera Concejal o Concejala, que haya trabajado en este importantísimo proyecto de ordenanza que va a beneficiar de manera especial a la ruralidad de nuestro cantón y provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Voto a favor. (+4)

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

Sra. Diana Lisseth Coloma Balseca, quiero comenzar mi intervención, manifestando que como todo proyecto de ordenanza, cumplió su trámite regular, que fue debatido por las comisiones respectivas en este caso por reiteradas ocasiones, recogiendo algunas observaciones, recomendaciones de los compañeros y compañeras Concejales, miembros de las mismas comisiones. Adicional a eso, cuenta con los informes respectivos, tanto de las áreas técnicas y legales; pero más allá de contar con estos informes, que por supuesto significan un habilitante para que pueda ser aprobado este proyecto de ordenanza, cuenta esta ordenanza con un espíritu social, nosotros hemos legislado, en favor de las familias santodomingueñas, de la zona urbana, pero las familias de la zona rural pues también pertenecen a Santo Domingo, y es justo y necesario que este Concejo Municipal, por una vez más regrese su mirada a la ruralidad, como lo hemos venido haciendo y por supuesto que este proyecto de ordenanza va a generar una estabilidad y también brindarle dignidad a nuestras familias, darle dignidad, no solo que dotarle de los servicios básicos; adicional a eso, es que tengan la seguridad de que donde están viviendo tenga la legalidad, para posterior, pues también darles esa tranquilidad a sus familias, durante muchos años se han sacrificado, se han esforzado, para tener los suyos y es justo que cuenten con la legalidad. Por lo cual, felicito a la compañera Gloria Garófalo, por haber presentado este proyecto de ordenanza, siendo ella de la zona rural y por supuesto que todos creo que estaremos de acuerdo en darle ese beneficio a nuestros amigos de la zona rural. Por lo cual señor Alcalde, compañeros Concejales, mi voto es a favor. (+5)

Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña, como siempre compañero Alcalde, compañeros Concejales este Concejo Municipal, pesando siempre en el bienestar de cada uno de los conciudadanos del Cantón, esta vez la gran ocasión y oportunidad seguir trabajando por el bienestar de cada uno de los conciudadanos de la zona rural, como lo venimos haciendo, con infraestructura, ahora con un proyecto de ordenanza, que va a beneficiar, y asegurar la legalidad de la tierra de cada uno de los conciudadanos de la zona rural. Fue tratado dentro de las comisiones, fue debatido, bien analizado, bien presentada la propuesta, tenemos los informes técnicos respectivos, informe jurídico, informes de las comisiones, el apoyo de todo el Concejo Municipal, la buena consideración y predisposición suya, señor Alcalde. Por tal motivo mi voto a favor, de esta ordenanza. (+6)

Sra. Gloria Melania Garófalo Aguila, reiterando mis agradecimientos a mis compañeros Concejales, a la predisposición de nuestro Alcalde, que siempre con cariño ha estado apoyando al sector rural; proponente, a favor. (+7)

MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz, este proyecto de ordenanza, pienso que debía ser ya reformado y justamente a un beneficio que ha generado desde hace muchos años atrás y a través de la ley, que es la adquisición de un bien inmueble que pertenece a las arcas municipales, bajo la figura legal de una venta directa. Y para ello, como funcionarios y responsables de salvaguardar estos bienes, se ha previsto un procedimiento para aquellas personas que sean beneficiadas y cumplan con todos los requisitos como no tener otra propiedad a su nombre, encontrarse en un quintil inferior, lo que permita a esta municipalidad de alguna manera generar lineamientos de igualdad. En esta reforma que se propone en las ventas directas, debo decir que es muy importante que nos e pueda a

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

enajenar a terceros por el lapso de cinco años, y con esto permitirá construir en estos núcleos, un patrimonio familiar. Esto es importante que la ciudadanía conozca que tiene que ver en este proyecto de ordenanza que está reformándose, y analizándolo de todas formas también en comisiones y hemos analizado punto por punto, artículo por artículo, ya que la proponente de este proyecto de ordenanza la Concejal, Gloria Garófalo, también nos ha explicado y todos los técnicos. Pienso que luego de mi análisis, mi voto es a favor. (+8)

MSc. Jiménez Jácome Ana Macarena, acogiendo los informes presentados en la presente propuesta de ordenanza, mi voto a favor. (+9)

Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, el espíritu de esta ordenanza de escrituración que está vigente y cuya reforma se dio por última vez en el año 2013, tiene como objetivo que podamos nosotros resolver un problema social, que tiene Santo Domingo, y que por supuesto, le ha permitido generar grandes extensiones de asentamientos humanos, que en precarias condiciones se han ubicado en estos espacios del patrimonio territorial. De Santo Domingo, porque su necesidad de poder albergar y darle hogar a sus familias, ha permitido que muchas veces tengan que ubicarse en estos sitios muchas veces, sin siquiera tener en cuenta el riesgo al que a su familia están de alguna manera generando, porque se ubican en zonas peligrosas en algunos casos. Estas condiciones infrahumanas, en las que mucha gente, desde hace muchos años se ubicó en Santo Domingo, motivó que debamos trabajar un proyecto de propuesta de escrituración que finalmente se institucionalizó con la ordenanza. Sin embargo, en la medida como se va trabajando y como se van generando las necesidades, nos vamos dando cuenta, que hay que realizar reformas. Por esa razón, en este momento conocemos de esta propuesta presentada por nuestra compañera Gloria Garófalo, a dos artículos de esta ordenanza sustitutiva y nos parece importante que hayamos podido analizarlo, pero por supuesto además, considerando que la condición económica de las familias a las que estamos beneficiando a través de esta normativa, es lo que realmente importa e interesa y es lo que debemos promover como administración Municipal, y como Concejo Municipal. Por esa razón, consideramos que en algunos casos, tanto en el caso de las ventas directas donde en el sector urbano lo que deseamos es asegurarle y darle dignidad a una familia para que pueda asegurar la situación familiar teniendo por fin el título de propiedad de su posesión, está muy bien que además ayudemos a que ese bien que fue producto de una ocupación en algún momento, y que ahora ya está siendo legalizado por parte del municipio, obviamente, nos sirva para otras cosas más que para dar estabilidad a su familia y que se constituya en un patrimonio. Y cómo motivamos eso, justamente prohibiendo la venta por lo menos durante los cinco años siguientes de ese bien, que ahora se constituye en el bien familiar. Así es que, nos parece que en el caso de las ventas directas, nosotros debemos seguir manteniendo por supuesto la prohibición de enajenar, o la prohibición de venta, durante cinco años, para asegurar la estabilidad de una familia y que por su puesto ese espacio que le hemos quitado de alguna manera a la ciudad, se reduzca en el patrimonio de esa familia y que con gusto lo damos y generamos ese beneficio, porque estamos cuidando a una familia. Pero no pasa con las adjudicaciones, que se generan en las cabeceras de los centros poblados, o en el área rural, como conocemos. Las Adjudicaciones que son espacios de terreno, que le pertenecen a una

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

familia en particular y que lo único que estamos nosotros como Gobierno Municipal estableciendo, es el procedimiento para legalizar esa propiedad y por supuesto darle escritura que eso es lo que le falta en este caso a las y los dueños de los lotes si se quiere que están en el área rural. Por lo tanto nos parece que no podíamos mantener la misma figura de prohibición de enajenar, en el ámbito rural o en los centros poblados, digamos de las cabeceras parroquiales. Así es que, esa reforma presentada, nos parece oportuna, pertinente, resuelve un problema social, que se estaba generando en el sector rural y por supuesto estamos totalmente de acuerdo, no pudo estar presente en el análisis, en las comisiones, me encontraba lamentablemente con aislamiento, por haber también padecido covid, y obviamente mi compañero en representación, mi compañero Edwin Basurto, estuvo al frente y entendemos que él también se obviamente se empató con la propuesta y su voto fue favorable. Así es que, conociendo de esta temática, habiendo siendo parte incluso de quienes generamos el proyecto en su momento para poder resolver este problema social, estamos totalmente de acuerdo con la propuesta presentada por la compañera Gloria Garófalo y por supuesto, mi voto a favor. (+10)

MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, ausente.

AUSENTE.

MSc. Ximena Janeth Toro Arévalo, desde este espacio legislativo, todos y cada uno de las y los compañeros Concejales, cumpliendo con su función legisladora y fiscalizadora, han presentado una serie de ordenanzas y reformas a las mismas, beneficiando siempre a las zona urbana y rural. Y ahora mucho más, cuando en el caso de haber sido electa Concejala Rural, nuestra compañera Concejala Gloria Garófalo, presenta ante las comisiones y ante esta administración, una importante ordenanza que va a beneficiar justamente a la zona rural, y en las mismas comisiones nos ha permitido poder revisar toda la información, la documentación, el espíritu de esta ordenanza, siendo necesaria según la propuesta, reformar la misma, en aplicación a lo previsto en el Art. 492 del COOTAD, en el sentido que, al momento que estas personas paguen el impuesto de alcabala, el área financiera lo haga únicamente tomando en cuenta el avalúo catastral del terreno, toda vez que muchas de esas personas, son de escasos recursos económicos. Qué bien, que se ha pensado justamente en reformar esta ordenanza, para beneficiar a la zona rural, pero más aún a las personas de escasos recursos económicos. Ha tenido un apoyo unánime esta propuesta de reforma a la ordenanza, en las respectivas comisiones, ha llevado su debido proceso y los informes también de las diferentes direcciones se encuentran favorables. Con este análisis, por supuesto mi voto a favor. (+11)

Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma, muchas gracias, sí, pienso que es de justicia legalizar la tenencia de la tierra a propietarios que cumplen con todos los requisitos y qué bien que en esta reforma pues se está por un lado garantizando la estabilidad de este patrimonio familiar que se constituye un lote de terreno. Y por otro lado, también el costo del impuesto de alcabala que se va a cobrar es únicamente sobre el valor del terreno. De tal manera que considero que ha sido justo, hemos participado en las comisiones permanentes y mi voto es a favor de esta reforma a la ordenanza, que la presentó la compañera Gloria Garófalo. (+12)

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, a favor.

(+13)

ALCALDE. Cuantifique y dé los resultados señor Secretario.

SECRETARIA. Con trece votos a favor, por unanimidad de los presentes, queda aprobado en primer debate el Proyecto de Ordenanza.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-197-2022-01-25-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominativa, por unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación GADMSD-CL-XTA-SO-190-2022-01-11-06; y, Planificación y Presupuesto GADMSD-CPP-JFCC-SO-198-2022-01-11-06 ambos de fecha 11 de enero de 2022; Informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2021-1031-I del 18 de octubre de 2021; APROBAR en primer debate el proyecto de Ordenanza que Reforma el Código Municipal de Santo Domingo, Libro II - Régimen de Uso de Suelo, Título III - Espacio Público, Subtítulo II - Bienes Municipales, Parágrafo 2 - Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales.

ALCALDE. Queda aprobado en primera, continuamos con el siguiente punto.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCESO, DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.

ALCALDE. En consideración señores Concejales, tiene la palabra el compañero Walter Andrade.

CONCEJAL SR. WALTER ANDRADE. Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, así como hicimos en la ordenanza anterior, también hay una ordenanza que ya más o menos desde el ingreso que ya entramos del 2021 desde el 2019, una ordenanza que se ha venido queriendo hacer años de años, pero solo ha quedado siempre en papeles, más allá una ordenanza de mostrenco, que testifica los terrenos que no tienen dueños, que son terrenos que no tienen parte, ni están en el listado ni en el Municipio, saben que son municipales, pero en sí, hay personas que sí viven en esos terrenos, personas que viven 30, 40 años, pero nunca han tenido la oportunidad como se dice de decir que ellos son dueños, más de eso, no tienen documentación, hay unos que les han vendido con recibos, a la viveza criolla como se dice, y ellos ahí viven ya años, 20, 30 años, en ese sentido Santo Domingo, esta ordenanza pues es una ordenanza más jurídica que un poco técnica, porque hay bastante de lo que es la parte legal, donde se ha venido haciendo tantos análisis con todas las comisiones, los compañeros Concejal, hasta que llegamos al fin y ojalá que en primer debate y si hay alguna observación, tenemos el segundo debate, para eso estamos los legisladores, fiscalizadores, como son los Concejales, y usted señor Alcalde, también como ejecutivo, hoy día que sea para el bien de Santo Domingo, porque como dice usted y decimos todos, nosotros somos pasajeros, hoy estamos, mañana ya no estamos, pero esto quedará para el futuro, para las nuevas generaciones, y para los que vendrán. Mociono que

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

este Concejo Municipal, acogiendo los informes de las Comisiones: permanente de Legislación N° GADMSD-CL-XTA-SO-191-2022-01-18-04 y el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto N° GADMSD-CPP-NLM-SO-199-2022-01-18-04, ambos de fecha 18 de enero 2022, y el Informe de Procuraduría Síndica Municipal número GADMSD-PS-2021-0057-I, del 20 de enero del 2022; Apruebe en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que establece el Proceso, Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Mostrencos ubicados en la zona urbana del Cantón Santo Domingo. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde, compañeros Concejales.

ALCALDE. Compañeros, antes de calificar la moción, este momento le voy a encargar la sesión a la compañera Ximenita Toro, tenga la bondad, porque la compañera Vicealcaldesa está virtualmente, previo a la calificación de la moción presentada por el compañero Walter, voy a atender un tema en la Alcaldía, tenga la bondad.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Retomando la sesión del Concejo Municipal, agradeciendo la confianza del señor Alcalde, para poder continuar la misma, hay una moción presentada, y antes de calificar la moción presentada por el compañero Concejala Walter Andrade, me solicita la palabra el señor Concejal Ab. Pedro Alcívar.

CONCEJAL AB. PEDRO ALCÍVAR. Muchas gracias, sí quisiera ante la moción presentada por el compañero Concejal Walter Andrade, quisiera permitirme compañeras y compañeros Concejales, solamente con el ánimo de complementar el proyecto de ordenanza que sin duda es importante para avanzar en el proceso insisto de legalización de la tenencia de tierra que como bien decía un compañero colega Concejal, es una deuda social histórica pendiente todavía en Santo Domingo, y en ese sentido, este proyecto de ordenanza de Declaratoria de Terrenos Mostrencos, va a permitir que efectivamente se pueda legalizar aquellos terrenos que hasta la presente fecha no tienen dueño, o no se conocen quienes son los propietarios. Y en ese sentido, yo quisiera permitirme como adendum a la moción que se ha presentado y por supuesto pongo a consideración de ustedes colegas Concejales, que en los actos como una disposición general en este proyecto de ordenanza, si ustedes así lo consideran, como una disposición general que diga: En los actos jurídicos de transferencia de dominio, para el caso de los bienes declarados mostrencos, el valor del metro cuadrado sea de 8,00 USD, en aplicación al Art. 21 de la Ordenanza que contiene el Plano del valor del Suelo Urbano y Rural, tipologías, de construcción, normativa de valoración para establecer el avalúo de la tierra y edificaciones existentes por métodos de reposición y determina el valor del impuesto predial urbano y rural, que regirá para el bienio 2022-2023, en el Cantón Santo Domingo. Y al mismo tiempo, que el pago del impuesto de alcabalas, se lo haga calculando únicamente el avalúo del terreno, exceptuando las construcciones existentes. Estas dos consideraciones, propongo como adendum, como una disposición general en el proyecto de ordenanza, para viabilizar precisamente con claridad los procesos de transferencia de dominio una vez que se declaran mostrencos los terrenos, porque se declara mostrenco, ese terreno pasa a ser administrado por el Municipio, y el momento en bajo la figura de venta directa se otorga la escritura a un ciudadano, a una familia, es necesario determinar cuántos se le va a cobrar por metro cuadrado, y por otro

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

lado que, en el caso del impuesto de alcabalas, sea solamente por el terreno, no por la construcción que pueda existir en ese lugar, porque nuevamente caemos en el problema que ya hemos señalado del proyecto de ordenanza anterior. Hasta ahí el adendum, compañera Directora de la sesión, compañeras y compañeros Concejales.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. A ver, compañeras y compañeros Concejales, estamos analizando un proyecto de ordenanza que ha sido presentado por el compañero Concejal Walter Andrade, desde hace prácticamente cerca de un año, durante ese tiempo, no se ha podido trabajar este proyecto de ordenanza en las diferentes comisiones por muchísimas situaciones que se nos han presentado y de pronto por prioridades que ha tenido el señor Alcalde, en poder analizar en las diferentes comisiones. Sin embargo, en las convocatorias que nosotros hemos tenido en la Comisión de Legislación, a la cual presido y la de Planificación y Presupuesto, de la cual soy parte, hemos podido tener todos y cada uno de nosotros compañeras y compañeros Concejales, toda la documentación para que pueda ser revisada, pueda ser analizada, e incluso también puedan darse los diferentes criterios para poder sustentar esta ordenanza como lo ha planteado estos momentos el compañero Concejal Ab. Pedro Alcívar, en el momento ya de discusión del Concejo Municipal, y que de pronto hubiese sido mejor haber tenido esos argumentos en el análisis de la ordenanza en las respectivas comisiones o de pronto con el compañero proponente de la misma. Sin embargo, compañeros estamos en el debate, hay una moción presentada por el compañero Concejal Walter Andrade, y sería el Concejal Walter Andrade, quien acepte o no, el adendum presentado mediante el análisis que ha realizado el compañero Concejal Pedro Alcívar. Tiene la palabra el señor Concejal Walter Andrade, en torno al adendum que ha hecho el Concejal Pedro Alcívar y luego tiene la palabra la compañera Concejala Dra. Norma Ludeña.

CONCEJAL SR. WALTER ANDRADE. Bueno, siempre yo digo, entre más cabezas estemos mejor pensamos, este es un primer debate, y si hay que hacer observaciones, podemos pedir después a jurídico, pero la cuestión es que tenemos que avanzar; yo me acojo al adendum del compañero, lo acepto, y cualquier otro adendum de los compañeros Concejales, porque esto no es mío, esta es una ordenanza de todos los trece concejales y Alcalde, Administración, donde tenemos que darle la viabilidad para salir adelante, gracias compañero, acojo el adendum y cualquier cosa estoy para unirnos y seguir trabajando juntos.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Gracias compañero Concejal, tiene la palabra la compañera Concejal Dra. Normita Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Yo, con respecto a este punto, que en efecto lo habíamos analizado en las comisiones, y que por supuesto ya habíamos tomado una decisión, que se recomiende al Concejo su aprobación; pero, obviamente ante la propuesta que realiza el compañero Pedro Alcívar, quisiera más bien hacer una consulta de carácter legal, puesto que no soy abogada, y ahí me preocupa el tema del planteamiento, entonces, el planteamiento habla como que en este caso el bien mostrenco una vez que haya sido obviamente considerado o digamos para ser aprobado como parte de una normativa

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022

municipal, la figura que se le va a dar a quién desee optar o a quién pueda beneficiarse de un bien considerado mostrenco, le vamos a dar la figura de venta directa, entiendo ahí que el compañero habla, si se habla de la figura de venta directa, en tratamiento es obviamente especial, y caemos inmediatamente a la ordenanza de escrituración, porque la venta directa tiene su ordenanza, entonces ahí tengo una preocupación. Primero, este momento ya no podríamos acogerlo como tal, porque la ordenanza de escrituración tiene requerimientos y requisitos claros establecidos, para poderse acoger a la figura de venta directa, uno de ellos es que esté ocupando mínimo diez años ese lote. Entonces, por lo tanto, la figura de venta directa, no cabe en el bien mostrenco, no cabe, esa consulta hago; entonces, si estamos nosotros queriendo proponer, me parece que la propuesta es muy buena, para analizarla por supuesto, considerarla, porque si tenemos un bien mostrenco, deberíamos nosotros beneficiar o dar la oportunidad en este caso de esos espacios de terreno, a familias a las que debamos por último reubicar, a las que debamos por último darle un tratamiento especial, pero también habrían los casos de quienes deseen adquirir, por alguna circunstancia, que no tienen o no reúnen las condiciones que deben reunir las familias que deban beneficiarse en este caso de un terreno municipal en esas condiciones. Entonces, la consulta a nivel jurídico sería, ante la propuesta que ha presentado el compañero Alcívar, es, es posible que nosotros podamos determinar una valoración económica, en este caso ya definida cuando se trata de un bien mostrenco, porque no siquiera sabemos dónde va a estar ubicado ese bien mostrenco, o sea nadie sabe si va a estar aquí, en el centro, en la periferia, en una cooperativa, no lo sabemos y definir exactamente que ya se establezca un valor fijo por tratarse de un bien mostrenco, ese es un tema también de análisis, porque tenemos una tabla para el cálculo en ese caso de los terrenos que se da por diferentes circunstancias, hasta por un tema de desarrollo económico. Entonces, no podríamos este momento, muy rápidamente determinar que el valor sea eso, primero, porque no sabemos las condiciones en las vamos a encontrar ese bien mostrenco, porque no tenemos ese dato; y lo segundo, lo que le decía es, la figura de venta directa, este rato no se podría utilizar en un bien mostrenco, porque estaríamos faltando a los requisitos que obliga la ordenanza de escrituración y que no lo va a cumplir la persona que obviamente pretenda que se le venda un espacio de terreno como bien mostrenco. Esta consulta señora Concejal, quisiera que me aclare el señor de Procuraduría Síndica.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Con mucho gusto compañera Normita Ludeña, tenga la gentileza al Procurador Síndico responder la inquietud de la compañera Concejal.

PROCURADOR SÍNDICO. Gracias señora Alcaldesa Encargada, respecto a los bienes mostrencos, esta es una figura que se encuentra señalada en la ley orgánica de régimen municipal, en que los bienes se dividen en bienes públicos de uso privado, y bienes públicos de uso fiscal y comunales. Los bienes mostrencos perfectamente pueden ser vendidos, porque son susceptible de un precio y se encuentran en el ámbito de uso privado, al tal punto que, estos bienes pueden ser materia de una prescripción o parte de la función judicial, es decir la venta directa es procedente de los bienes mostrencos, independientemente de los precios, de la ubicación que tenga el bien mostrenco, porque eso al momento de hacerse la venta pues las direcciones respectivas deberán hacer a través

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022

de la Dirección de Avalúos y Catastro y ponerse el avalúo, el tema del bien mostrenco, la legislación no es de mayor complejidad, es un asunto de uso privado.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. A mí, un poco lo que también me viene, tengo una pequeña inquietud, en base a que de pronto mediante la explicación que dio el compañero Concejal Pedro Alcívar, al adendum que lo presentó, de que no sé si no se puede acoger sobre el valor de los ocho dólares, porque la ordenanza es del Bienio, y después ya viene otra, ya vienen cambios y esta ordenanza, es específica, es de mostrencos de manera permanente, si nosotros ponemos un valor de ocho dólares, ya viene el bienio y hay un cambio.

PROCURADOR SÍNDICO. O sea, como precio debería estar al costo que se ponga en el bienio, los bienes.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Compañeras y compañeros Concejales, gracias a quienes están conectados a través de la página oficial de la Municipalidad y que de manera interna también nos encontramos analizando esta importante ordenanza, de bienes mostrencos presentada por el Concejal Walter Andrade. Me solicita la palabra el Concejal Francisco Calazacón.

CONCEJAL LCDO. FRANCISCO CALAZACON. Muchas gracias compañera Alcaldesa Subrogante, bueno para no alargarme mucho, la preocupación de todos los Concejales u Concejales, incluido el señor Alcalde y el Concejo en pleno, cual fue al inicio de este proyecto de ordenanza que ha venido trabajando el compañero Concejal Walter Andrade, es de que hay muchas propiedades, que están botadas, abandonadas, sucias, además se han convertido en un lugar de peligro para la comunidad misma y para los visitantes, creo que ese fue el espíritu de esta ordenanza, si no me equivoco compañero Concejal; he venido escuchando en las comisiones respectivas, y qué bien que usted ya lo ha adelantado este proyecto, ahí no va vivir nadie, está abandonado, por cinco, diez, veinticinco, treinta o más años; entonces, no cabe la venta directa, es verdad, casi aquí no somos abogados, pero, entendemos con lógica los análisis que hemos venido haciendo la preocupación que esos sitios sean revertidos para el Gobierno Municipal, para que no sea un peligro, para cambiar la estética de la comunicad, del sector. Entonces, creo que, disculpen con todo respeto y consideración a ustedes distinguidos ilustres concejales y concejales, la discusión, no cabe por ahí, porque el espíritu de la ordenanza es que el Gobierno Municipal, revierta esos espacio para darle en primer lugar seguridad, segundo que estén cuidados, ordenados y sobre todo tenga la estética que se necesita para la comunidad o el sector que encontremos o que le declaremos mostrenco, a ese sitio o lugar. Entonces, yo quisiera plantear a ustedes compañeros concejales y concejales, y con su venia compañera Alcaldesa Subrogante, que los Concejales, vayamos presentando las observaciones correspondientes para el segundo y definitivo debate. Muchas gracias, señor Alcaldesa Subrogante.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Gracias compañero Francisco Calazacón. Tiene la palabra la compañera Normita Ludeña.

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias compañera encargada de dirigir la sesión de Concejo, nuevamente vamos a retomar obviamente lo que en interno estuvimos de alguna manera analizando, obviamente con respecto a la pertinencia o no, de aplicar un adendum, bajo la figura de venta directa en los casos de los bienes mostrencos, en lo personal considero que no podríamos aplicar esa figura, por considerar que el momento que nosotros estamos trabajando esta propuesta de ordenanza que es nueva, que no existe, lo que pretendemos nosotros es reincorporar esos terrenos que por alguna razón, por diferencias circunstancias, ya sea de urbanización, ya sea de mal cálculo, qué se yo, cuando se realiza la planificación o porque hace muchísimos años, mucha gente vino a invertir acá en Santo Domingo ocupó extensiones de terreno que luego urbanizaron y que quedaron algunas franjas, algunos espacios que debidamente no fueron considerados, y eso genera que queden esos espacios de terreno sin titularidad, sin quien reclamen y por supuesto se han convertido en un problema. Habrá casos, en que a lo mejor en esas áreas de terreno, posiblemente pueda haber alguien, alguna familia ahí viviendo, un año, dos, quince, veinte, treinta. Pero este momento determinar un adendum donde se establezca que la figura utilizada para tratar en este caso la venta del bien mostrenco, o sea la venta directa, no podría ser, porque en el primer caso, si es que el terreno está vacío y lo vendemos a alguien totalmente vacío, bajo la figura de venta directa, no habría cómo porque la venta directa tiene su propia normativa, su propio procedimiento administrativo y en este procedimiento hay requisitos que se tienen que cumplir, que si está vacío, no lo puede cumplir, primera cosas. Y vamos a suponer que está ocupado, si el terreno en cambio está ocupado, si hay alguien viviendo, ahí puede haber otro problema, por qué, porque el transcurso del tiempo, diez, veinte, treinta años o más, que una personas esté allí viendo, posiblemente pudo adquirir otros bienes en otro lado, y este momento ya no va a poder tampoco adjudicársele o entregársele el terreno por venta directa, porque otro de los requisitos es, no poseer bienes de ninguna naturaleza, porque se supone que la venta directa pretende beneficiar a las personas, o a las familias de escasos recursos económicos, y que por supuesto, por esa misma condición socio-económica, no tienen los recursos para poder adquirir un lote en otro sitio, llámese cooperativa, llámese comité de vivienda, llámese urbanización. Entonces, no podríamos nosotros determinar la figura legal de la venta directa para el bien mostrenco; entonces aquí, no nos queda otra situación, yo digo, establecer esa propuesta que nos parece interesante, que hace el compañero Alcívar, presentarla por escrito, para analizarla, que sea analizada por el departamento jurídico, y buscar la forma, que a través del departamento de Tierras, podamos ver qué se podría hacer o que excepciones podríamos hacer y ver si las podemos considerar para el segundo debate. Pero, este momento nos parece que la ordenanza tal y como fue analizada en las comisiones tanto de planificación, como de legislación debería mantenerse exactamente con el articulado que allí se estableció. Porque más adelante, o sea, tampoco es que porque no está establecido es disposición, esos bienes no se van a poder vender, por supuesto que sí, tenemos legislación para eso, aquí en el Municipio tendrá que analizar bajo qué figura se puede vender un bien mostrenco, tendrán que analizarlo, y lo correcto me parecería yo que debería ser, que es en función inclusive del sitio dónde está ubicado, determinando el valor del suelo según la ubicación; porque para eso está nuestro bienio que este momento está por supuesto en vigencia. Así es que, en lo personal, consideraría que lamentablemente no se presentó esta propuesta interesante, a su debido tiempo, este momento podríamos más bien considerarla

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

para un análisis de tierra, de jurídico, de financiero, de avalúos, para ver hasta dónde se puede hacer algo, antes del segundo debate, o cas contrario, continuar con el tratamiento tal y como ya lo aprobamos en su momento y recomendamos al Concejo su aprobación. Hasta ahí mi análisis compañera.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Hay algunos criterios que han tenido en base al tratamiento de esta ordenanza de algunos compañeros Concejales, y como lo mencioné, nosotros hemos podido analizarlo hace aproximadamente un año, lo hemos tenido todos y cada uno de nosotros, incluso nuestros dispositivos digitales, para poder hacer, de pronto aportes, sugerencias o alguna inquietud que de alguna u otra manera se nos ha presentado, para poder enriquecer este proyecto de ordenanza importante para la ciudad, presentado por el Concejal Walter Andrade. Sin embargo, el debate de las comisiones se aprobó de acuerdo como ha sido presentado y el informe de las dos comisiones permanentes, pues vienen justamente de acuerdo a la primera moción que tuvo el Concejal Walter Andrade, que en este caso sería quien, debería un poco defender este proyecto de ordenanza, tal cual él lo presentó ante el Concejo Municipal, y ante las comisiones permanentes y que ha venido desde las mismas comisiones con visto bueno para este Concejo Municipal. Tiene la palabra el compañero Concejal Pedro Alcívar.

CONCEJAL AB. PEDRO ALCÍVAR. Con el ánimo de avanzar en el tratamiento de este proyecto de ordenanza, y yo les quiero recordar a las compañeras y compañeros Concejales, que si bien es cierto este proyecto ha sido tratado en las diferentes comisiones, pero es deber de los Concejales de este Concejo Municipal, como lo establece la ley, aquí precisamente, en el pleno del Concejo Municipal, discutir, debatir, analizar hasta el último minuto, hasta el segundo debate que la ley nos permite, y hacer todas las modificaciones que sean necesarias. Porque lo que se resuelve en las comisiones, si bien es cierto es importante, pero no es exactamente el proyecto que se puede aprobar, es el Concejo Municipal el que tiene la autoridad suficiente para que a pesar de haber sido tratado en las comisiones, aquí se pueda resolver, devolver a las comisiones, a las direcciones o aprobarlo en primer debate, en segundo debate, con observaciones al proyecto de ordenanza; es decir, para eso está el pleno del Concejo Municipal, yo les recuerdo que para eso está el Pleno del Concejo Municipal, este es el trabajo de los Concejales, precisamente legislar en base a las propuestas y en base a las observaciones que puedan existir. Si no sería aburrido esto de trabajar aquí en el Concejo Municipal, si venimos todos a levantar la mano y a decir que todo está bien, así no estemos de acuerdo o así no esté bien todo el proyecto. Entonces, los proyectos de ordenanza son perfectibles, incluso después de haberlos aprobado en segundo debate, incluso después de haber sido publicado en el Registro Oficial, son perfectibles, las podemos modificar una y otra vez, en función de las circunstancias, de las necesidades. Yo les quiero decir, el adendum planteado, es para beneficiar a quienes están en posesión, pero por supuesto, a quienes están en posesión de un bien que es declarado mostrenco, una familia que ha estado viviendo por varios años, en un bien que ahora se declara mostrenco, entonces a esa familia de escasos recursos económicos, la idea es que el Municipio le pueda otorgar mediante la venta directa, la tenencia, la escritura de esa tierra, de ese bien, y por lo tanto sea con ocho dólares el metro cuadrado que es lo que

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

establece la ordenanza del bienio, y que no se le cobre en el impuesto de alcabalas, no se le cobre por la construcción que puede existir, sino por el lote de terreno, exactamente lo mismo que hicimos en el proyecto de ordenanza, del anterior punto del orden del día. Si el terreno declarado mostrenco, está abandonado, nadie está en posesión, pero por supuesto que no podemos aplicar la figura de venta directa, pero eso lo establece la normativa, la normativa vigente te dice que venta directa se lo aplica para quienes viven determinados años en posesión de ese terreno; entonces, creo que está claro la figura y los requisitos que se requieren para la venta directa. Lo que estamos planteando aquí es de que todos los bienes que sean declarados mostrencos y que por lo tanto pasan a ser administrados de propiedad del Municipio y que por lo tanto, son de dominio privado, se los pueda otorgar a esas familias que están en posición, bajo las figuras como venta directa que están regulado ya en las ordenanzas municipales. Hasta ahí un poco ese tema, porque claro, si el terreno está abandonado, el Municipio puede darle otro tipo de utilidad, venderle incluso a un privado, bajo la figura de venta a un avalúo real, pero por supuesto, eso ocurre en la actualidad, eso lo hace el estado, el gobierno central, lo hace el municipio, lo pueden hacer las prefecturas a nivel de todo el país. Aquí estamos logrando de cómo logramos beneficiar de aquellas familias de escasos recursos económicos, y que están en posesión por varios años en bienes inmuebles, que ahora el Municipio, con esta ordenanza podrían ser considerados bienes mostrencos. Hasta ahí está un poco mi explicación, compañera Directoras, compañeros Concejales, en base al adendum que he realizado.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Gracias compañero Concejel, yo solamente como puntualizar, de que siempre en el Concejo Municipal y además en las comisiones, siempre nos hemos caracterizado incluso por debatir hasta el último momento, les consta a la mayoría de las y los compañeros Concejales, que somos parte de las comisiones, que las ordenanzas las analizamos incluso artículo por artículo, nosotros no aprobamos las ordenanzas en comisiones, de paquete, sino que hacemos un análisis minucioso de artículo por artículo, con esta puntualización, tiene la palabra la compañera Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias, mucho más clara la exposición del compañero Pedro Alcívar, y yo al respecto ahí tengo una inquietud, para los señores abogados que se encuentran acá, siendo así, o sea, que solamente con excepciones en los casos la venta directa aplicaría si es que en caso ese bien declarado mostrenco, allí se encuentra viviendo alguien, y que solamente para esos casos aplicaría la venta directa, no habría necesidad tampoco de una disposición transitoria; porque los bienes mostrencos, este momento pasan a ser bienes municipales. Entonces, el momento que se dé una situación de esas, yo digo con el afán de que la ordenanza no se nos quede y que podamos continuar, no habría necesidad, pese a que la propuesta es interesante, por qué, porque vamos a suponer ya detectamos un espacio de terreno que estaría dentro de la figura del bien mostrenco, resulta que ahí vemos un asentamiento humano, así no sea asentamiento humano, sino una familia, pongamos una familia; si nosotros iniciamos el proceso para dar la escritura y nos damos cuenta que está dentro de un bien mostrenco, y que la familia tiene más de diez años, que no tiene ningún otro bien adquirido, por supuesto que inmediatamente califica para ser aplicada la venta a través del proceso de escrituración, sin necesidad, que la

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

ordenanza diga eso, porque tenemos jurisprudencia o tenemos en este caso legislación, para dar, en este caso legalizar un bien, una posesión, bajo la figura que le corresponda, si por supuesto el que está posesionado ahí hablando de que haya alguien posesionado, resulta que no tiene ni el tiempo o que además tiene otros bienes adquirido a lo largo del tiempo, y eso no le permite calificar como venta directa, perfecto, se le atenderá con el avalúo real, como normalmente igual el Municipio tiene legislación para eso. Es decir, esta ordenanza, tal y como está propuesta, en ningún momento impide que se le pueda legalizar a una familia una posesión, por el hecho de que esté en un bien mostrenco. Lo que sí me parece que puede ser, un tema de análisis es la propuesta económica del valor de los predios declarados mostrencos; y ahí sí, yo digo que establecer, fijar un valor, determinado, me parece que sí sería de un mayo análisis, porque no sabemos dónde están estos terrenos, ni sabemos quiénes los ocupan. Entonces, como que este momento encasillar a que todas las familias que están en las áreas declaradas bienes mostrencos deban pagar tanto, no sé si sea necesario, porque igual, si es por venta directa se va a beneficiar como venta directa y el valor va a ser mínimo; si es un tema de avalúo real, tendrá que pagar el avalúo real. Entonces, no sé, creo que en esos casos señores abogados, no creo que tendría el Municipio impedimento para legalizar la posesión de una familia, así esté en un área declarada mostrenco, dependiendo de, que si cumple con ciertos requerimientos, no creo que vamos a tener impedimentos, lo tendríamos si no tuviéramos normativa para lo uno, para lo otro, pero la tenemos. Eso nada más compañera Presidenta.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Alguien más de los compañeros Concejales, ¿quiere hacer uso de la palabra?, tiene la palabra el compañero Jhonny Espinoza.

CONCEJAL LCDO. JHONNY ESPINOZA. Bueno gracias compañera Alcaldesa Subrogante en este momento, a cada uno de los compañeros; si bien es cierto, estamos en pleno debate, se le cumplió el tema al compañero Pedro, esto es para debatir, para analizar, pero si bien es cierto, en estos espacios siempre nosotros después de las comisiones que tratamos cada una de las ordenanzas dentro del pleno de las comisiones, tratamos de sacarlas lo más profundamente pulidas, para que ya en el pleno del concejo sea un filtro de último paso; pero parece que esta ordenanza ahorita con la propuesta que el compañero Pedro nos está haciendo y el compañero Walter, que ha acogido también el adendum, volvemos a retomar y le ponemos como quien dice, un poquito de chispa a esta sesión de Concejo, para no convertirnos en unos alza manos como lo mencionó. De todas manera, cabe dejar bien en claro y mi posición de antemano es que no se puede acoger el adendum sobre el valor de los ochos, dólares, porque estamos con una ordenanza de bienio que ya está aprobada hace rato y si bien es cierto esta ordenanza de mostrenco, es una ordenanza que va a quedar fija, y la del bienio es algo que está cambiando cada dos años. Por otro lado, cabe señalar, que la ordenanza de escrituración de venta directa, en esa ordenanza ya se contempla los avalúos y la ordenanza que estamos tratando, es solo para reglamentar y establecer procedimientos, procedimientos para una declaratoria de un determinado bien, en este caso los bienes mostrencos que se está tratando ahorita de llegar a beneficiar a determinadas personas que, de ser el caso existan todos estos bienes. Y también, no se podría poner en cada cuerpo legislativo o establecer precios tampoco para un mismo fin,

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

ya que sea la venta directa, porque estos ya existen. Para mi ver y desde mi punto de vista, es que se presente para el segundo debate y dentro del segundo debate se pueda analizar el pedido del compañero Pedro, para que pueda ser considerado de una y otra manera de ser el caso, que lo presente por escrito para el segundo debate, y que por el momento se pueda acoger el tema de la ordenanza, tal cual fue presentada, analizada y aprobada dentro de las comisiones. Hasta allí mi posición, compañera Alcaldesa Subrogante.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Muchas gracias compañero Concejal Jhonny Espinoza, que desde la virtualidad, nos expone también su inquietud en el tratamiento y el debate que tenemos de esta ordenanza. Tiene la palabra el compañero Concejal y Proponente de la Ordenanza, Walter Andrade.

CONCEJAL SR. WALTER ANDRADE. Bueno compañeros como digo siempre, lo he dicho y lo vuelvo a repetir, aquí yo no soy más que un ciudadano y un Concejal, igual que todos nosotros, pero el conocimiento está en todas las cabezas que somos los concejales que estamos aquí para legislar y fiscalizar, yo siempre digo, yo soy equipo, aquí somos 13 Concejales, yo respeto el criterio de todos mis compañeros, de todos, porque yo puedo ser arrogante y decir esto se aprueba y esto se hacer. Como es en primera debate, clarito lo dije, igual como las otras ordenanzas, si hay que hacer una rectificación, una observación de lo que se pueda; en el segundo debate se puede hacer, si podemos que jurídico nos dé un criterio mejor, por parte de todos ustedes trece Concejales, el señor Alcalde, también, porque somos equipo, yo no tendría problema, ni tengo problema, lo que quiero es que esta ordenanza que ya se viene dos tres años, y quisiera es que todos pongamos el grano de arena de lo menor que convenga, y si hay que hacer las observaciones, que se hagan para el segundo debate, ahorita, la moción que yo di que se apruebe como la primera moción, sin el adendum, que se apruebe en primera con la primera moción que plantee.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Bueno ha hecho una reconsideración, entonces el Concejal Walter Andrade, ante la moción presentada, reconsidera que no acogería el adendum, que de pronto ha servido de discusión, en este pleno del Concejo Municipal, para el análisis respectivo y de pronto algún tipo de preocupación sea analizado para el segundo y definitivo debate. Hay una moción presentada, debidamente apoyada por el Concejal Francisco Calazacón, señorita Secretaria, debido a la importancia de esta ordenanza, sírvase tomar votación nominativa.

SECRETARIA. De inmediato señora Concejala Ximena Toro, encargada de presidir la sesión, damos inicio a votación nominativa, señoras, señores Concejales:

Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil, al parecer hemos tenido un largo debate respecto de este punto del orden del día, de igual manera como ya manifestaron algunos compañeros Concejales, este tema de la ordenanza fue tratada en comisiones, de igual fue suspendida varias veces, entonces ya que este punto está en sesión de Concejo, de igual manera apoyando la moción presentada por el compañero Concejal Walter Andrade, mi voto es a favor de la moción. (+1)

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo, con los antecedentes expuesto, en mi primera y segunda intervención respecto de este proyecto de ordenanza, y con la expectativa que se pueda considerar en el segundo debate, mi voto en blanco. (1 blanco)

Sr. Walter Washington Andrade Basurto, proponente, a favor. (+2)

Lcdo. José Francisco Calazacón Calazacón, muchas gracias compañera Alcaldesa Subrogante, compañeros Concejales y Concejales, en vista de que este proyecto de ordenanza presentado por el compañero Concejal Walter Andrade, en su espíritu fundamental es de que en esos terrenos, esos espacios abandonados, por cualquier razón, por cualquier motivo, por sus propietarios por años y que estos espacios se han vuelto inseguros, antiestéticos para la comunidades, las urbanizaciones, las cooperativas, es muy saludable de mi parte felicitar al compañero Walter Andrade, por este magnífico proyecto de ordenanza, es muy bueno, es muy gratificante que en este primer debate, pase tal y cual habíamos hecho los análisis las respectivas comisiones de legislación, y de planificación y presupuesto, y ahora para el segundo debate todos los Concejales, incluido el señor Alcalde, podemos hacer las respectivas observaciones que creamos pertinentes, esperamos que también las direcciones nos ayuden, nos sigan apoyando, para que este proyecto de ordenanza sea muy saludable para la ciudadanía de manera especial. Con los antecedentes expuestos y con lo que ya se ha analizado en las respectivas comisiones, voto a favor, señora Alcaldesa Subrogante. (+3)

Sra. Diana Lisseth Coloma Balseca, antes de emitir mi voto, quiero dirigirme a los amigos y amigas que nos escuchan y nos ven a través de las redes sociales, tal vez alguno de ellos no entenderán qué estaba suscitándose porque había algunas expresiones de parte de los compañeros Concejales, manifestando que efectivamente pasó por comisiones, efectivo sí pasó este proyecto de ordenanza por comisiones, pero así mismo como muchos lo ha dicho hasta cuando no sea aprobado este proyecto, todavía puede ser sujeto de cambios y para eso estamos los ediles, para eso estamos cada uno de los Concejales, aquí, para hacer las observaciones que creamos convenientes, porque para eso nos eligieron, eso va en el marco de la legislación y la democracia; entonces, hay que tener un poco más de tino, a veces al emitir ciertos comentarios, considero, por respeto a cada uno de los ediles, que estamos sentados aquí por elección popular, porque la ciudadanía confió en la capacidad de cada uno de nosotros. Las observaciones que ha emitido el Ab. Pedro Alcívar, Concejal de Santo Domingo, cuentan con el apoyo de algunos concejales, y en este caso con el mío, porque hemos considerado, que efectivamente, tiene que hacerse algunas modificaciones y por haber pasado por las comisiones, quiere decir que salió perfecta, y hay algunos compañeros que no son miembros de las comisiones, tal vez en ese punto tal vez no pudieron hacer las observaciones, y sí aquí en el Salón Legislativo, donde estamos todos; vuelvo y repito, espero que mis criterios, mis expresiones sean tomado de la mejor manera, pero aquí es donde se define la última palabra y las observaciones las haremos llegar también a través de un memorando, a cada uno de ustedes, al igual que al señor Alcalde, para esperar que en el segundo debate pueda ser acogido. Por lo cual, mi voto es en blanco. (2 blancos)

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña, acogiéndome a mi primer intervención dentro del pleno, el debate que se ha venido llevando sobare todo en este punto, en esa sesión y acogiendo los informes tanto técnicos como de las comisiones, y esperando que en el segundo debate se pueda reconsiderar las propuestas establecidas, planteadas en este primer debate, mi voto a favor. (+4)

Sra. Gloria Melania Garófalo Aguila, a favor. (+5)

MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz, muchas gracias, creo que este proyecto de ordenanza es muy importante como todos los que hemos tratado, siempre como Concejo Municipal, pero también debo decir que no somos todólogos los concejales, ni tampoco tenemos la última palabra en el momento de realizarlo y revisar el proyecto de ordenanza en comisiones, todavía es el momento antes de ser aprobado aquí en el Concejo Municipal, más aún si es un primer debate, y hasta el segundo debate podemos dar observaciones, me ha suscitado en varios proyectos de ordenanzas anteriormente, que el momento de revisar ya para sesión de Concejo Municipal, me doy cuenta de alguna observación y es mi obligación hacer conocer en este tipo de sesiones, para que la persona que presente este proyecto de ordenanza o mociones, debe considerar los adendum necesarios. En esa ocasión el compañero Concejal Pedro Alcívar nos ha hecho caer en cuenta, una situación que pienso que es de mucha importancia, así como el proyecto de ordenanza presentado por Walter Andrade, y al no haber acogido el compañero Walter Andrade, este adendum, por este momento en este primer debate, mi voto es en blanco. (3 blancos)

MSc. Jiménez Jácome Ana Macarena, la democracia significa que todo hombre o mujer tiene derecho a ser escuchado, y que las decisiones que se toman a favor de la ciudadanía, conjuntamente nosotros como Concejales, como voz del pueblo en este caso, una voz que va a ser de carácter temporal, pero la fe que va a ser permanente a través de la historia de Santo Domingo. Primero establecer y decir frontalmente que respetamos mucho el trabajo que se genera dentro de las comisiones permanentes de Planificación y Presupuesto y de Legislación. Yo tuve la oportunidad de formar parte en los dos primeros años de la presente administración y sé que es un trabajo fuerte, es un trabajo pesado. Pero, hay que recordar que en función a la democracia, tenemos en pleno derecho de recomendar y observar modificaciones para presentar a la ciudadanía una política pública perfecta, que le llegue a beneficiar y que esto a futuro pueda servir incluso como ejemplo para futuras generaciones de gobiernos municipales. En efecto, los bienes mostrencos, se pueden otorgar bajo una figura de venta directa, en base a los valores que establece en este caso las ordenanzas del bienio, no solo la que se aprueba actualmente cada dos años, sino los bienios que vengan a futuro. Estas, si bien es cierto se podrían incluir dentro de una transitoria. Bueno, desde mi espacio como legisladora, así mismo coincidiendo con las observaciones de varios compañeros Concejales y legisladores, de este municipio, haré llegar un oficio presentando todas mis observaciones, para que sean analizados dentro de las áreas técnicas y jurídicas, para que pueda observarse cuál es el criterio y poder tener una certera idea y decisión, para el marco del segundo debate que esta ordenanza, vuelvo y repito, es importante para

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

beneficiar a nuestra ciudadanía de Santo Domingo. En torno a esa situación, mi voto por ahora en blanco. (4 blancos)

Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, quisiera primeramente empezar felicitando la iniciativa y la propuesta de esta nueva ordenanza, que de acuerdo a lo que resuelvan las y los compañeros Concejales, será parte del Código Municipal vigente, desde el año 2016, nos parece que podemos nosotros ir incorporando nueva normativa municipal, para ir resolviendo temas que en el camino la Administración Municipal, no ha podido atender, porque no tiene normativa para hacerlo, nos parece que es muy importante y por eso saludo y valoro, la propuesta de esta necesidad, que tenía la administración, sobre todo en el ámbito de legalización de las tierras, así es que eso, saludo del compañero Walter Andrade, proponente de esta ordenanza de bienes mostrencos. Ahora, lo siguiente es muy importante y tengo que decir en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en efecto esta ha sido una propuesta que tiene algún tiempo en análisis y en tratamiento, afortunadamente hemos llegado al final, después de haber suspendido por varias, ocasiones su análisis y su tratamiento por diferentes motivos que uno de ellos se incluía en el hecho de la necesidad de tener mayor información o mayor justificación de la necesidad de esta propuesta de ordenanza. Así es que, finalmente se cumplió el debido procedimiento y generamos una recomendación, producto de un análisis minucioso de artículo por artículo, que es la política y la costumbre que tenemos en este Concejo Municipal, es necesario dado el análisis que se generó totalmente legítimo que están dentro del procedimiento parlamentario, pero además que es parte justamente de lo que establece la ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal, que obviamente podemos generar estos análisis, estos debates y por supuesto, totalmente de acuerdo en que es el seno del Concejo quien tiene la última palabra, para poder establecer su voto a favor, su voto en blanco o su voto en contra, respecto a una propuesta, así ésta haya pasado por comisiones, así ésta haya obtenido la recomendación favorable de las comisiones para que pase al Concejo, por supuesto estamos totalmente de acuerdo. Pero es necesario como digo, como Presidenta de la Comisión, porque represento a las y los compañeros que están dentro de esa comisión y que votaron favorablemente por esta propuesta de ordenanza analizando con ellos el articulado, porque yo fui clara en el sentido de que no desconocemos la atribución que tenemos cada uno de los señores Concejales en el seno del Concejo, de plantear propuestas, de plantear adendum, y por supuesto no es eso lo que estamos nosotros aquí analizando, eso es legítimo y en el marco de esa atribución y ese respeto se lo ha hecho, lo que hemos dicho aquí y hemos analizado aquí, es que el planteamiento al existir normativa para que podamos atender la legalización de terrenos con la figura legal planteada en el adendum, al existir normativa, nos parece que no es necesario establecerla, otra cosa fuera, si no tuviéramos normativa municipal, para atender esos casos, como en el caso de mostrencos, hay, me parece una o dos solicitudes de alguien que está pidiendo la legalización de su posesión en un área de terreno, pero como no tenemos normativa para el tema bienes mostrencos, no se le puede atender, ahora es lo contrario. Ahora vamos en el tratamiento de esa legalización, se analizará cuáles son obviamente las características de esa posesión, reúne los requisitos para la legalización, qué requisitos reúne, y el Municipio tiene normativa para atender, si se le tiene que legalizar por venta directa, se le legalizará por venta directa, porque cumple requisitos, si no cumple esos requisitos, pues

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

se le legalizará a través de la venta de una venta real, acogiendo lo que dice también nuestra normativa, tenemos una ordenanza que determina el valor del suelo, que están vigente y que todas las personas de una manera general, tienen la obligación de acoger; entonces, no es que no tenemos normativa. Entonces, ahí yo sí quiero decir, no es que la ordenanza es mejor o es peor si se acoge o no se acoge el adendum, existe normativa, aquí yo diría que el único tema que sí deberíamos analizarlo y de pronto van a hacer los escritos como han dicho los compañeros, para plantear, creo que es el tema del valor del suelo en el caso de los bienes mostrencos, a lo menos, ese podría ser un análisis que este momento no tiene informes, que no tiene ningún tipo de factibilidad, para que solamente a través de un adendum, que no contiene ningún informe de respaldo, podamos nosotros acogernos, el valor del suelo no podemos establecer por buen deseo o por buena voluntad solamente, debe tener un respaldo que justifique el por qué tenemos que calificar o establecer un valor a un determinado terreno. Así es que eso, nada más, no es que la ordenanza este momento nace mal o nace imperfecta, todas las ordenanzas son perfectibles, toda la normativa, mañana se puede presentar una reforma, como de hecho se hizo en el punto anterior, donde se están reformando solo unos artículos, y se puede hacer exactamente lo mismo, siempre y cuando se cumplan los procedimientos. Así es que, en ese sentido aclarando porque no se trata de desconocer, quitar atribuciones, de que estamos sabiendo que es mejor si es bajo el adendum y si no es con el adendum es peor, no esa la discusión, eso sí debe quedar claro y establecido, para evitar que haya algún tipo de malos entendidos, porque aquí el carácter nuestro es de respetar las atribuciones de todos, pero cumplir los debidos procedimientos. Por lo tanto considerando que este se ha cumplido y que ha merecido la debida atención de todos y cada uno de nosotros, mi voto a favor.

(+6)

MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, ausente.

AUSENTE.

Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma, muchas gracias, en efecto este proyecto de ordenanza, ha venido a las comisiones, creo que tres o cuatro oportunidades, han llegado y las hemos suspendido para seguir verificando y consultando con los departamentos técnicos, muchísimas inquietudes que han nacido de los compañeros Concejales, son 17 artículos que contiene esta ordenanza para la declaratoria, claramente dice declaratoria y regularización de los bienes mostrencos, que podrían existir en la zona urbana de Santo Domingo. El Art. 8 habla clarito de todo el procedimiento de regularización de los bienes mostrencos y en el Art. 16, también habla que podría existir un propietario, pese a toda la tramitología que se haya seguido, y me permito leerles, cuando existiere ocupación por terceras personas de estos inmuebles, previa justificación, podrá solicitar al GAD Municipal de Santo Domingo, se regularice a su favor el inmueble, luego de haberse declarado como bien mostrenco, por parte del Concejo Municipal, para cuyo efecto deberá presentar los requisitos establecidos, como para la venta directa. Y en la venta directa ya pasamos a otro escenario prácticamente. O sea, esto se ha discutido, yo lo veo bastante bien, el proyecto de ordenanza está claro, hemos auscultado con muchos compañeros de la Dirección de Avalúos y Catastros, la Legalización de Tierras, el departamento Jurídico, de tal manera que ha llegado con recomendación de las dos comisiones para su respectiva aprobación, en las comisiones también he dado el voto a favor, porque lo veo una herramienta técnico-legal

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

bastante clara, no perfecta, pero como dice nuestro compañero Pedrito Alcívar, es perfectible, podría darse cambios luego de haber publicado en la página Web del Municipio y en el Registro Oficial, en todo caso pues por ahora mi voto con estos antecedentes es a favor. (+7)

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, ausente.

AUSENTE.

MSc. Ximena Janeth Toro Arévalo, me parece que hemos llegado ya al final del análisis de esta importante ordenanza, que ratifico ha estado de análisis cerca de un año en las comisiones permanentes de Legislación a la cual presido, y también quiero destacar el trabajo de las y los compañeros Concejales que son parte de la misma y que hacen sus aportes respectivos en el análisis no solamente de esta ordenanza, si no de muchísimas más, que son en beneficio de la ciudad; creo que, siempre nos hemos caracterizado por respetar la democracia, respetar los planteamientos de las y los compañeros Concejales, así no lo compartamos, pero justamente en este Cuerpo Colegiado ya en la sesión de Concejo, es donde podemos dar viabilidad o no a los diferentes aportes que hemos realizado en la misma, por lo tanto, los bienes mostrencos se encuentran regulados en el COOTAD, como bienes de dominio privado de los gobiernos autónomos descentralizados y basándonos también en el Art. 419, literal c, de dicho cuerpo normativo y que ha sido también de análisis para poder enriquecer esta ordenanza importante, que servirá justamente para seguir beneficiando a diferentes personas que de una u otra manera no tienen legalidad jurídica. Por su puesto mi voto a favor. (+8)

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Cuantifique y dé los resultados señorita Secretaria.

SECRETARIA. Con ocho votos a favor y cuatro votos en blanco que se suman a la mayoría, se aprueba la Ordenanza en primer debate.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-197-2022-01-25-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación nominativa, con siete (8) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco de los señores Concejales Ab. Pedro Alcívar Barrionuevo, Diana Coloma Balseca, MSc. Clara Hinojosa Ruiz y MSc. Macarena Jiménez Jácome, que se suman a la mayoría, acogiendo los Informes de las Comisiones Permanentes de Legislación GADMSD-CL-XTA-SO-191-2022-01-18-04; y, Planificación y Presupuesto GADMSD-CPP-NLM-SO-199-2022-01-18-04 ambos de fecha 18 de enero de 2022; Informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2022-0057-I del 20 de enero de 2022; APROBAR en primer debate el proyecto de Ordenanza que Establece el Proceso de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Mostrencos ubicados en la Zona Urbana del Cantón Santo Domingo.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021, DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ART. 57 LITERAL G) DEL COOTAD, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 122 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE FINANZAS PÚBLICAS.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Está en consideración compañeras y compañeros Concejales, tiene la palabra el señor Concejal Gonzalo Yépez.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias compañera Ximena Toro, quien preside este momento la sesión de Concejo, quisiera antes de mocionar que con su venia el señor Director Financiero, absuelva dos inquietudes que tengo, respecto del cierre del ejercicio económico del año 2021. Primera pregunta, saber cuál es la efectividad de gestión de nuestro presupuesto 2021; y la siguiente pregunta, en la página 12 de su informe usted manifiesta en el segundo párrafo, que se recomienda que se cumplan estrictamente con los plazos fijados en los términos de referencia. Esto me imagino que es un llamado a las diferentes direcciones que manejan el POA y el PAC de cada año, donde dice que los contratos sean contratados de acuerdo a los plazos establecidos en la planificación, al parecer esta recomendación señor Director, se la hace cada año, como que no tenemos una efectiva ejecución de proyectos en el Gobierno Municipal de Santo Domingo, son las dos inquietudes previas que tengo compañera Presidenta de esta sesión.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Con mucho gusto compañero Concejal, sírvase dar respuesta la inquietud del compañero Concejal, bienvenido al Director Financiero, Ing. Marcelo Ibarra.

ING. MARCELO IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO. Señora Alcaldesa Encargada, señoras, señores Concejales, el instrumento técnico presupuestario y legal que me he permitido poner en conocimiento del Concejo, en la página número 3, determina e informa cuál fue la ejecución presupuestaria de los ingresos del presupuesto institucional desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021. Y en términos generales dice: Ingresos corrientes, se presupuestó 31'108.182,38 USD y se recabaron 33'341.944,74 USD, que tiene relación al 107.18%. Los ingresos de capital se presupuestaron 48'249.003,17 USD, y se recaudaron 43'645.930,14 USD, que equivalen a 90.48%. Y finalmente los ingresos de financiamiento 56'452.476,09 USD, y se recaudaron 47'655.766,98 USD, que representan el 84.42. El consolidado final, con el que se liquida y clausura el presupuesto, ascendió a 135'809.681,84 USD, y se recaudaron 124'643.641,86 USD, que representan el 91.78%, del total, eso en cuanto a la pregunta de la efectividad de la recuperación y de la ejecución en ingresos, señora Alcaldesa Encargada.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Continúa con la palabra compañero Concejal.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. La segunda pregunta esto de la recomendación que hace usted señor Director, a las diferentes direcciones que manejan los procesos de contratación, al parecer, como que no se cumplen los plazos previstos, como que no se cumplen las adjudicaciones, los cumplimientos que tenemos como Gobierno Municipal, en los cuatrimestres que se presentan cada año, verdad, esta recomendación yo la escucho todos los años, qué es lo que está pasando administrativamente en nuestro Gobierno Municipal de Santo Domingo para que no se cumplan y siempre es la misma recomendación.

ING. MARCELO IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO. Bueno, la eficiencia y capacidad fiscal y el esfuerzo administrativo es valorado y evaluado por el Ministerio de Finanzas, a fin de dar cumplimiento a lo que señalan los literales e y f, del artículo 198 del COOTAD, mediante el cual se aplica la fórmula de equidad territorial para la asignación de recursos en los diferentes ejercicios económicos. Entonces, esta recomendación sí requiere a que tanto el PAC como el POA anual, deben ser cumplidos en forma eficiente y efectiva, durante los cuatrimestres planificados para evitar que los recursos sean transferidos al siguiente ejercicio económico, en función de que fueron comprometidos, pero no fueron pagados, este instrumento legal, nos sirve para plantear ya la primera reforma al presupuesto que lo haremos luego de haberse clausurado y liquidado este documento y aprobado por el legislativo, y en la primera reforma se presentará para conocimiento del Concejo, cuáles fueron los proyectos, cuáles fueron las obras que se quedaron para ejecutarse en el primer trimestre del presente año.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Continúe en el uso de la palabra.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. En la página 6 de su informe señor Director, al final, en el literal 6, indicadores presupuestarios y eso es importante que conozca la ciudadanía de Santo Domingo, el ahorro que ha existido, hay un ahorro corriente, el cruce de información entre los ingresos corrientes y el gasto corriente, hay una diferencia de más de 19'000.000,00 USD, que sería bueno que usted señor Director Financiero, lo explique, para que la ciudadanía de Santo Domingo conozca en este momento, lo que ha pasado en el año anterior 2021.

ING. MARCELO IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO. Voy a resaltar lo siguiente, en la página número 3, está determinado con claridad, que los ingresos corrientes se recuperaron en valores superiores a los previstos, teníamos previsto recaudar 31'000.000, USD, y se recaudaron 33'000.000,00 USD. Y aplicado el indicador presupuestario de ingreso corriente, menos gasto corriente, tenemos un Súper Habit presupuestario de 19'696.616,77 USD, lo que quiere decir con claridad, que primero los gastos corrientes fueron financiados en su totalidad, con los ingresos corrientes y adicionalmente tuvimos un súper Habit que nos permite ejecutar obras de inversión con ese remanente.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Continúe con el uso de la palabra señor Concejal.



**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias señor Director, no sé si algún otro compañero desea preguntar algo, señora presidenta. Continúo con el punto, con estos antecedentes, compañera Presidenta de esta Sesión Ximena Toro, compañeros Concejales, me permito mocionar que esta Concejo Municipal, acogiendo el Informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GASMSD-PS-2022-060-I, del 24 de enero del 2022, e informe de la Dirección Financiera contenido en el Memorando N° GADMSD-DF-2022-0238-M, del 24 de enero del 2022, Apruebe la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2021, del GAD Municipal de Santo Domingo, de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literal g) del COOTAD, en concordancia con el Art. 122 del Código Orgánico de Finanzas Públicas. Hasta aquí la moción, compañeros.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Hay una moción presentada señores Concejales, debidamente apoyada, señorita Secretaria, sírvase tomar votación ordinaria.

SECRETARIA. Inmediatamente señora Concejala Ximena Toro, Encargada de presidir la sesión, damos inicio a votación Ordinaria, por favor sus votos señoras, señores Concejales, señor Alcalde, favor levantar la mano los que apoyan la moción presentada por el Lcdo. Gonzalo Yépez.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Cuantifique y dé los resultados señorita Secretaria.

SECRETARIA. Por unanimidad de los presentes, se aprueba la moción y el punto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-197-2022-01-25-07. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, acogiendo el Informe de Procuraduría Síndica Municipal N° GADMSD-PS-2022-060-I del 24 de enero de 2022; e, Informe de la Dirección Financiera contenido en Memorando N° GADMSD-DF-2022-0238-M del 24 de enero de 2022; APROBAR la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2021 del GAD Municipal de conformidad a lo previsto en el Art. 57, literal g) del COOTAD en concordancia con el Art. 122 del Código Orgánico de Finanzas Públicas.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

7.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CONCEDA LICENCIA, A LA CONCEJALA MSc. MARTHA ELIZABETH ROSERO NAVARRETE, DESDE EL 24 AL 29 DE ENERO DEL 2022, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 57, LITERAL S) DEL COOTAD, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 23, LITERAL G) DE LA LOSEP.

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Nuestra solidaridad con nuestra compañera Concejal Ing. Marthita Rosero, que en estos momentos está delicada de salud ella y su familia, se encuentran atravesando y recuperándose del covid, por eso es la solicitud de esta licencia, está en consideración compañeras y compañeros Concejales. Tiene la palabra la compañera Concejala Dra. Normita Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias compañera Alcaldesa Subrogante, quisiera también por supuesto sumarme a la solidaridad que cada uno de ustedes han manifestado con la compañera Marthita Rosero, quien perdió el invicto digo yo, al son de broma le decía, que perdió el invicto, porque es la primera vez que sale positivo con el tema del covid, pero lamentablemente también sabemos que su familia está también con este contagio, lamentablemente. Esperamos realmente que pueda recuperarse, ella y su familia de una buena manera y que pronto la tengamos nuevamente trabajando en este Concejo Municipal, en ese sentido, se ha visto obligada por el aislamiento obligatorio que recomiendan los médicos, a pedir licencia. Por lo tanto, me permito mocionar que este Concejo Municipal Conceda Licencia, a la Concejala MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, desde el 24 al 29 de enero del 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 57, literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 23, literal g) de la LOSEP. Hasta aquí la moción, compañera Alcaldesa Subrogante.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Hay una moción presentada señores Concejales, debidamente apoyada por las concejalas Clarita Hinojosa y Gloria Garófalo, señorita Secretaria sírvase tomar votación ordinaria.

SECRETARIA. Inmediatamente señora Concejala Ximena Toro, Encargada de presidir la sesión, damos inicio a votación Ordinaria, por favor sus votos señoras, señores Concejales, señor Alcalde, favor levantar la mano los que apoyan la moción presentada por la Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Cuantifique y dé los resultados señorita Secretaria.

SECRETARIA, Por unanimidad de los presentes, se aprueba la moción y el punto.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-197-2022-01-25-07. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación ordinaria, con Conceder Licencia, a la Sra. Concejala MSc. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, desde el 24 al 29 de enero del 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 57, literal s) del COOTAD, en concordancia con el Art. 23, literal g) de la LOSEP.

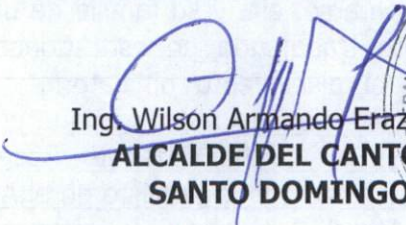
CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Nuestra solidaridad nuevamente con la compañera Ing. Marthita Rosero y aspiramos su pronta recuperación. El siguiente punto del orden del día.

8.- ASUNTOS VARIOS.

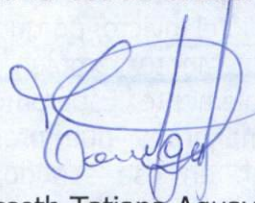
**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DEL 2022**

CONCEJALA MSc. XIMENA TORO, ENCARGADA DE PRESIDIR LA SESIÓN. Algún asunto vario que quiera discutir alguna compañera o compañero Concejal, ninguno, en estos momentos agradezco nuevamente la confianza del señor Alcalde, y muy contenta también de haberles escuchado a todos y a cada uno de ustedes compañeras y compañeros Concejales en el debate y análisis de esta sesión de Concejo, queda clausurada la sesión, muy buenas tardes a todos.

SECRETARIA. Siendo las, 12H50 se declara clausurada la sesión ordinaria del Concejo Municipal.



Ing. Wilson Armande Erazo Argoti
**ALCALDE DEL CANTON
SANTO DOMINGO**



Ab. Lisseth Tatiana Aguavil Jendi
**SECRETARIA GENERAL
SUBROGANTE DEL GAD MUNICIPAL**

